

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaria: Sr. Bazaco Barca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por «Entidad Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», de la dictada por Tribunal de Gran Instancia de París, con fecha 20 de septiembre de 1982, sobre anotación en Registro de la Propiedad, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a Thomas Henry Stoddart contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Bazaco Barca, rollo número 1/356/91 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-9.302-C.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.706/1991.-Don FRANCISCO JAVIER ROLDAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.235-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.103/1991.-El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de don FRANCISCO TORREMOCHAEA GARCIA, contra el

acuerdo de fecha 28-11-1990, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo Rector de la Entidad «Urbanística Colaboradora de Conservación Somosaguas, Zona Norte».-16.186-E.

1.323/1991.-Don JOSE RAMON CLIMENT GASCH contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-7-1990 por el que se deniega la solicitud de la marca número 1.247.637. «Saeco» (clase 9).-16.187-E.

1.480/1991.-IGODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-5-1990 por el que se concedió a «Hoehst Aktiengesellschaft» la marca 1.230.435. «Cardace», así como contra la resolución expresa de fecha 15-4-1991 por la que se desestimaba el recurso de reposición.-16.188-E.

1.422/1991.-PARFUMS UNGARO contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial denegatorias de la inscripción registral de las marcas internacionales 515.289 y 515.290 «Senson» (gráficas), y contra resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos.-16.189-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Belén Marhuenda y doña Laura Teresa Pascual Pastor, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá coderse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica: Tierra de secano en término de Crevillente, partido del Algabe de Quirant o Mangranera, de 9 tahúllas y media, equivalentes a 90 áreas 60 centiáreas; dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja destinado a almacén agrícola, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda todo: Norte, José Navarro Penalva; este, camino de la Mangranera; sur, carril, y oeste, barranco.

Inscrita al libro 194 de Crevillente, folio 76 vuelto, finca número 9.603, inscripción 11.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.007.680 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.831-D.

#### ANTEQUERA

##### Edictos

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 673/1989, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por Compañía mercantil «Conjunto Cristina, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Lastra y doña Mercedes Muñoz del Pino, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de enero del próximo año, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 27 de febrero del próximo año, a las diez horas, y 27 de marzo, a la misma hora.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Urbana número 6, perteneciente al «Conjunto Cristina», situada en la calle Presbítero, sin número de orden, de Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 74, folio 88, finca número 29.250.

Tipo de la primera subasta: 6.328.220 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de noviembre de 1991.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-9.078-C.

★

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Finamersa. Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra otra y don José Valencia Carmona, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1992, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 13 de febrero y 9 de marzo siguiente, respectivamente, e igual hora.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Urbana. Planta baja de la casa número 73, hoy 77, de la calle Alta, de la villa de Campillos, de 579,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 123, tomo 665, libro 118, finca registral número 12.079.

Tipo de la primera subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de noviembre de 1991.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-9.079-C.

★

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1989, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, contra don Francisco Delgado Ruiz y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1992; en segunda subasta, el día 13 de febrero siguiente, y en tercera subasta, el día 9 de marzo siguiente, a sus diez y cinco horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirá de tipo, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca: en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, sin número, en calle sin nombre de la urbanización «El Tinao», de Campillos, con una superficie útil de 90 metros cuadrados más un garaje de 14,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 691, libro 194, folio 77, finca 12.479.

Tipo de la primera subasta: 6.670.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de noviembre de 1991.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-9.088-C.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1988 de Registro, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Derek Markland, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don George Laing, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Mitad indivisa de terreno donde dicen «Cerros de Guime», del término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), que tiene una superficie total de 1.240 metros cuadrados. Se conoce como parcela número cuatro, y linda: Norte y sur, caminos abiertos en finca matriz; este, don Andrés Bermúdez y otros, y oeste, parcela vendida a los señores Bishop.

Está inscrita al tomo 949, folio 39, finca número 8.604.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez y treinta horas. Para el caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, y a la misma hora que la anterior, y por el 75 por 100 de su avalúo, que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 17.500.500 pesetas, valor del total de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente Edicto a 29 de noviembre de 1991.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-El Secretario.-4.266-C.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 28 de enero de 1992, 25 de febrero de 1992 y 24 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 209-1990, promovidos por «Lizarri, S.L.», contra don Luis Lazcano Eguibar, y se hace constar:

Primero.- Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.- Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.- Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se acuerda la celebración de la misma el siguiente día sucesivo, a la misma hora excepto que fuere sábado, domingo o festivo.

## Bienes objeto de la subasta

Lote único: Toda la planta baja, excepto el portal y caja de escalera, que son comunes, que forma un local de negocio que mide 159 metros 75 decímetros cuadrados, tiene su entrada por Herrikobarra Kalea y además puerta al portal de la casa. Inscrita al folio 218, del tomo 1.364, del archivo 311 de Zarauz, finca número 16.155, inscripción primera.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia, a 13 de noviembre de 1991.-El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.-La Secretaria.-9.098-C.

## BALMASEDA

## Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1978, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Ambrosio Gutiérrez Urriaga y otra, frente a don José María Martínez Ainz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de febrero, 11 de marzo y 2 de abril, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.780, número de oficina receptora Balmaseda, del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1.º Una heredad en el pueblo de Nava de Ordunte en el valle de Mena, provincia de Burgos, de 2.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.754, libro 273 de Mena, folio 34, finca 22.746, inscripción primera: en la parte de un tercio.

Se trata de un terreno con bastante pendiente, plantado de pinos sin entresacar, de unos veinticinco años y linda con la carretera de Nava a Gijano por La Vega.

Su valor actual, considerado en su tercera parte, se estima en 150.000 pesetas.

2.º Una suerte de terreno en el pueblo de Nava de Ordunte, al sitio de Oyancas, de 10.070 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.754, libro 273 de Mena, folio 37, finca 22.747, inscripción primera: en la parte de un tercio.

Terreno próximo al anterior, de ligera pendiente y con fachada a la carretera de Nava a Gijano por La Vega, está sin cultivar, ocupado por maleza.

Su valor, considerado en su tercera parte, se estima en 170.000 pesetas.

3.º Los elementos 8 y 7 correspondientes a los pisos 1.º izquierda y 4.º derecha. Inscritos al tomo

856, libro 65, folio 37, finca 5.122, inscripción primera del Registro de Balmaseda, y al tomo 856, libro 65, finca 5.121, inscripción primera, respectivamente, del portal número 24 de la avenida de las Encartaciones, en Balmaseda.

Forma parte de una casa doble, perpendicular a la avenida de las Encartaciones, señalada con el número 24, siendo su acceso por un lateral, mediante acera de 1,20 metros de ancha.

Se trata de una construcción de hace treinta años aproximadamente y se compone de planta baja destinada a locales comerciales y cuatro plantas altas destinadas a viviendas, siendo éstas dos por planta.

Tiene una superficie aproximada de 60 y 70 metros cuadrados, respectivamente, repartidos en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor y baño con balcón en el salón-comedor y el piso cuarto, otro balcón en la cocina.

El elemento número 8 ó 1.º izquierda está reformado y se compone actualmente de salón, dormitorio y baño, estando libre de arrendamiento.

Se estima su valor en 1.500.000 pesetas.

El elemento número 7 o piso cuarto está ocupado por el propio José María Ainz y se le estima un valor de 4.000.000 de pesetas.

4.º Los elementos 6 y 8 correspondientes a los pisos 1.º izquierda y 3.º izquierda. Inscritos al tomo 856, libro 65, folio 41, finca 5.124, inscripción primera, y al tomo 856, libro 65, folio 43, finca 5.125, inscripción primera, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

El elemento número 1 correspondiente a la lonja o local de comercio de la casa número 2, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 65, folio 39, finca 5.123, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

La superficie de las viviendas, su distribución y características son iguales a las del portal número 24.

Las dos viviendas están arrendadas y el valor del piso primero se estima en 1.700.000 pesetas y el del terreno en 2.000.000 de pesetas.

La lonja o elemento número 1, de 120 metros cuadrados de superficie, está repartida a ambos lados del portal, comunicándose entre sí por debajo de la escalera que da acceso a las viviendas.

En la actualidad, no tiene más acceso que el de la acera que discurre a lo largo del edificio, limitando de esta manera sus posibles usos.

Se estima su precio en 3.000.000 de pesetas.

5.º Monte calvo, conocido como Arbol de Ayuso-El Palacio, de 120 áreas 61 centiáreas o 12.061 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 855, libro 71 de Güeñes, folio 98, finca 1.794/N. Inscripción cuarta del Registro de Balmaseda.

Terreno sin cultivar, ocupado por maleza, arbustos y algún pino suelto, nacido sin ningún orden.

Tiene fuerte pendiente y se encuentra afectado en su lado norte por una línea de alta tensión de la Empresa Iberduero. Tiene buenos accesos, pues linda, en su lado oeste, con carretera estrecha, con firme de cemento que va al barrio Sarachaga y por el este con camino de monte de fácil salida.

Su valor se estima en 300.000 pesetas.

6.º Parte de arriba de Pandozales, al sitio de Ariz, llana de Sauce, término de Balmaseda, un arbol de pinos de 66 hombres de tierra o 1 hectárea 1 área y 2 centiáreas. Inscrita al tomo 856, libro 65, folio 31, finca 678, inscripción séptima, del Registro de Balmaseda.

Terreno de 10.102 metros cuadrados de superficie, plantado de pinos, de unos veinte años, sin entresacar.

Tiene una ligera pendiente y cuenta con una buena pista forestal como acceso.

Su valor se estima en 900.000 pesetas.

## Resumen de valoración y tipo de subasta:

1.º Heredad en Nava: 150.000 pesetas.

2.º Suerte en Nava: 170.000 pesetas.

3.º Elemento número 8: 1.500.000 pesetas Elemento número 7: 4.000.000 de pesetas.

4.º Elemento número 6: 1.700.000 pesetas. Elemento número 8: 2.000.000 de pesetas. Elemento número 1: 3.000.000 de pesetas.

5.º Monte en Güeñes: 300.000 pesetas.

6.º Monte en Pandozales: 900.000 pesetas.

Total: 13.720.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Ruiz de la Torre.—El Secretario.—9.058-C.

## BARCELONA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en juicio ejecutivo número 902/1988 a instancia de don Juan Bautista Bohigues, Procurador de los Tribunales, y de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a don Dictinio Gómez Domínguez y doña Elisa Traval Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.341.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1992 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1992 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1992 próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Entidad 15, piso 3, puerta 3.ª, en avenida Carrilet, número 17, actualmente avenida Alcalde Matías de España Muntadas, 338. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 589, libro 588, folio 133, número 51.732.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.631-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Albert Olcina, don Josep Fortuny Carrillo y don Antonio Molina Silva, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 6.497.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de febrero próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 16 de marzo próximo, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Concepción Albert Olcina, don Josep Fortuny Carrillo y don Antonio Molina Silva la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Badalona, calle Conquista, número 157, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás. Mide 4,25 metros de ancho por 8,03 de largo, formando una superficie de 34,92 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona en el tomo 2.927, libro 121 de Badalona-1, folio 127, finca número 4.466, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.746-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1991, 1.ª se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerri Bas, contra la finca especialmente hipotecada por «Aceros Calibrados Urbón, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de enero de 1992, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Bergara, 12, 5.ª planta), anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 69.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores a dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, «Aceros Calibrados Urbón, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de planta baja y entreplanta, en término de Humanes de Madrid, al sitio de La Frailla, con una superficie de 918 metros cuadrados en planta baja y 40 metros cuadrados en entreplanta. Es de forma rectangular, y linda, por todos sus lados, con la parcela de terreno sobre la que se ha construido, la cual tiene una superficie de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 85 áreas 60 centiáreas. Dicha parcela, linda: Al oriente, herederos de Micaela Diaz Valcárcel; al mediodía, Gregorio Escolar; al poniente, Conde de Humanes, y al norte, Saturnino Galbán. Hoy, al oriente, Francisca Martín; al mediodía, José Hernández; al poniente, Marcelino Martín, y al norte, herederos de Francisca Agudo y Alejandro Agudo. Inscrito en ese Registro al tomo 1.093, libro 101 de Humanes, folio 75, finca 220-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—2.724-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1990, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de Francisco Ribas Estadella contra Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa, que se halla en ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 257 de la Compilación del Derecho Civil de Catalunya, conceder el término de sesenta días naturales para que Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Dionisia Mur Gil.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Fernández.—El Secretario.—16.448-E.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1990-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 187.670 pesetas, a instancia de «Balma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Fuentes Lastres, contra don José Guerrero Pérez y doña Montserrat Asensio López, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana: Piso segundo, vivienda puerta primera, escalera número 43 de la calle Fundición, en la segunda planta alta de viviendas del edificio, con frente o fachada a la calle Nuestra Señora del Port, números 252 y 254, a la calle Fundición, números 43 y 45, y el chaflán formado por ambas calles. Mide una superficie útil de 78,71 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Frente, con rellano común de planta, por donde tiene su acceso, caja de escalera, patio interior de luces y piso segundo, primera, de la escalera, números 252 y 254 de la calle Nuestra Señora del Port; izquierda, entrando, con dicho patio interior de luces y piso segundo, cuarta, de la escalera; derecha, con patio interior de luces y piso segundo, cuarta de escalera, números 252 y 254 de la calle Nuestra Señora del Port, y fondo, con vuelo de dicha calle y del chaflán que ésta forma con la calle Fundición. Coeficiente de participación en los elementos comunes del 1,17 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, bajo el número 58.339. Vivienda ocupada por la propiedad, construcción tipo medio en relación con la zona de su emplazamiento, antigüedad del inmueble del orden de unos diez años.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita asciende a la suma de 11.019.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—2.870-D.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.170/1985 (Sección 1.ª), promovidos por «Philips Ibérica. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Fernando Fornés Arbiol, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 4 de febrero, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Flassaders, formando esquina a la calle de las Moscas, señalada en la primera de dichas calles con el número 42 y con el 3 en la segunda; compuesta de recibidor, cocina, comedor, aseo, galería, lavadero y seis habitaciones, de superficie en junto 128,2 metros cuadrados, de los que 4,62 metros cuadrados no resultan útiles por corresponder al patio pequeño de los dos que tenía la total finca. Es parte y se segrega de finca inscrita en el número 425, al folio 177 del tomo 1.035 del archivo, libro 79, sección 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.111, libro 83, folio 140, siendo la finca número 1.606.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.230.428 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.375-16.

★

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 143/1991 (Sección 1.ª), a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Becona, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.400.000, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 25 de febrero, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 24 de marzo, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 28 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del resto del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte demandada en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Conjunto inmobiliario ubicado sobre un solar de superficie 2.800 metros cuadrados de pertenencias de

la heredad «Campanya», término de Castellbisbal, sobre el que se alza actualmente en construcción un conjunto de edificios que constituyen la primera fase del conjunto residencial «Conde Sert», de Castellbisbal, con frente a un camino o paso peatonal sin nombre, ocupando esta primera fase—incluidas las zonas verdes de uso exclusivo de las entidades que lo integran— la superficie de 279 metros 64 decímetros cuadrados, de la total parcela, en cuyo lindante sureste se ubica. Se compone de cuatro viviendas unifamiliares, compuesta cada una de ellas de planta semisótano, planta baja y planta piso. Inscrita al tomo 2.106, libro 15 de Castellbisbal, folio 13, finca número 5.571. Los cuatro departamentos que integran este otorgamiento figuran al tomo 2.116, libro 116, folios 25, 28, 31 y 34, registrales números 5.608, 5.609, 5.610 y 5.611, respectivamente.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.—6.325-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.145/1990, instado por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Codinachs Muntadas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en el término de Sant Martín de Segayolas, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 977, libro 14 de Sant Martín de Segayolas, folio 115, finca número 617, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.070-C.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1989, sección 4-PD, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fusion, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, en segunda y tercera, los días 30 de enero y 28 de febrero, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Finca registral número 18.036, inscrita al tomo 978, libro 493 de Sant Cugat del Vallés, folio 157, del Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2.

Segundo lote.—Finca registral número 19.994, inscrita al tomo 844, libro 427 de Sant Cugat del Vallés, folio 28, del mismo Registro.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas el primer lote y el segundo lote en la suma de 36.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—9.066-C.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1989, sección 2-P, instado por «Grupo Promotor del Mareme, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Gibert Gibert, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 40, 7.ª planta, los próximos días 27 de febrero de 1992, 27 de marzo de 1992 y 27 de abril de 1992, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa señalada de número 19 en la calle de Girona, de Pobla de Montornés, compuesta de bajos, entre-suelo, un piso y desván, que tiene un solar al lado destinado a corral; de cabida, en junto, 243 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con Luis Vallivé; por la izquierda, con Ramón Colet; por el fondo, con la bajada de la balsa, y por el frente, con la calle de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 693, libro 21 del Ayuntamiento de La Pobla de Montornés, folio 90, finca 313, inscripción 6.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—6.376-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 697/1991, promovidos por el Banco Español de Crédito y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Ribas Barber y don Jaime Clemente Sisterna, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 40, quinto, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril de 1992, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.790.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Entidad 26, piso sexto, puerta primera.—Vivienda que forma parte íntegramente de la casa sita en esta ciudad, bloque 6, del complejo urbano-residencial «Parque de la Salud», barriada de Gracia, con frente a una porción de terreno del complejo y mediante la misma con calle de Pompeu Fabra, número 79.

Tiene su acceso mediante el vestíbulo de esta finca y del bloque 7 o G en virtud de servidumbre

creada. Consta de varias dependencias, servicios y terraza y tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte con rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; por la espalda, resto de finca matriz en la porción de la misma que se halla ocupada por zona ajardinada; por la derecha, vivienda puerta segunda de esta planta; por la izquierda, proyección vertical de resto de finca matriz destinada a zona de pago y ajardinada; por arriba, vivienda puerta primera de la planta superior, y abajo, vivienda-puerta primera de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 190 de Gracia A, folio 1, finca número 8.829-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.378-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1988, sección 1-L, se siguen autos de declaración menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Alfredo García Rodríguez, contra doña Rosa Fuertes Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Número 30. Piso séptimo, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio señalado con los números 22 y 24 de la calle Marqués de Santmenat. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseó, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie de 60 metros 70 decímetros cuadrados y la terraza 3 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio interior y piso séptimo, puerta cuarta; izquierda, entrando, piso séptimo, puerta segunda; derecha, con Joaquín Gelabert y Joaquín Mercader; fondo, casa número 87-89 de la calle Novell, a través del vuelo del patio central. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.450, libro 103 de Sanis-4, folio 146, finca número 4.424, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 12.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.377-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.151/1990, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen González Gómez y don Manuel Suárez Núñez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1992, a las once treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las once treinta horas. Y que para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo; la que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1992, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que corresponda; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda puerta 3 del piso primero de la casa señalada con los números 87-89-91 de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie útil aproximada de 83 metros 80 decímetros cuadrados, más un balcón. Tiene como accesorio la mitad dividida de su inmediato patio interior de luces, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, oeste, con rellano de la escalera y vivienda puerta 4 de esta misma planta; por el fondo, norte, parte con el inmediato patio interior de luces de la vivienda puerta 2 de esta misma planta y parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y por el este, con resto de finca de Anselmo de Riu y Fontanillas.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 65 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 870, libro 6, folio 29, finca número 708, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en 5.780.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.374-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.203/1990, C, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Navarro Gota y don Miguel Cortada Egido, por medio del presente se rectifica el error padecido en el edicto publicado en fecha 19 de noviembre de 1991, haciéndose constar que el valor de tasación de la finca es en realidad 8.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.-6.536-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de la Entidad «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», dedicada al negocio editorial, domiciliada en la calle Provenza, número 95, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la editorial «Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 1.744.137.400 pesetas al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada editorial a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en vía Layetana, número 10, planta 6.<sup>a</sup>, el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-6.577-16.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Diego Jesus Gomez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Estrella Suárez Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Borrifans-Cesuras, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Jesús Suarez Sánchez, que emigró a Uruguay, sin que se tengan noticias suyas desde hace más de sesenta años.

Betanzos, 2 de diciembre de 1991.-El Juez, Diego Jesus Gomez-Reino Delgado.-La Secretaria.-9.060-C.

1.<sup>a</sup> 17-12-1991

## BILBAO

## Edictos

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gandoy Aguirre y otros; en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1992, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1992, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1992, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A, situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 17 (actualmente Abaro Etorbidea), de Portugalete. Consta de salón, tres habitaciones, baño, aseó y cocina, agua caliente y calefacción eléctrica. Inscrito en el tomo 871, folios 142 vuelto, 143 y 184, libro 256, finca 16.776-A.

Tipo de primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.—El Secretario.—9.082-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Pescados del Norte,

Sociedad Anónima», doña Rosa Lobeira Márquez, don Constantino Lobeira López y cónyuges, si fueren casados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, con acceso por la zona ajardinada situada en la planta de sótano en el edificio señalado con el número 7 de la calle Abasotas y 5 de la casa Basaldúa, de Algorta-Getxo. Inscrito al tomo 1.516, libro 120 de Algorta, folio 34, finca 8.042.

Valorado en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—6.364-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Luis María Balboa San Emeterio, doña Aránzazu Goicoechea Elorrieta, doña Consuelo Elorrieta Larrondo y herencia yacente y herederos desconocidos de don Julián Goicoechea Aguirre, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta baja de la casa llamada «San Antonio», en la calle Particular de Ibáñez de Betolaza, en la campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, folio 10, finca 10.662, inscripción segunda.

Parcela E. Constituida por el local a la mano izquierda, entrando desde la calle Particular de Ibáñez y a través de la parcela C, al fondo de la misma, cuyo local se destina a garaje, en la campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, folio 4, finca 10.658, inscripción tercera.

Parcela C. Porción de terreno formado por una franja de terreno que queda entre la casa y el límite con el señor Barandiarán y una franja de terreno por detrás de la casa, de la llamada «San Antonio», de la campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 150 de Erandio, folio 247, finca 10.654, inscripción cuarta.

Parcela B. Porción de terreno en Erandio. Linda: Al norte, señor González; sur, casa o parcela C; este, casa, y oeste, calle Particular de Ibáñez de Betolaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 150 de Erandio, folio 244, finca 10.652, inscripción cuarta.

Sótano a la derecha, mirando por la fachada zaguera, por donde tiene su entrada, de la casa «San Antonio», en la calle Particular de Ibáñez de Betolaza, en la campa de Erandio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, folio 7, finca 10.660, inscripción segunda.

Valorado en 18.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—6.345-3.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Alberto Suárez Calvo y doña Esperanza Álvarez Albala, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 61. Vivienda derecha, o letra F, de la planta alta cuarta, que tiene una superficie aproximada de 149 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda centro, o letra G, de la misma planta y descansillo de la escalera; al sur, con la casa número 3 de la calle Cosme Echevarrieta y con patio; al este, con la casa número 3 de la calle Cosme Echevarrieta y patio abierto, y al oeste, con cajas de ascensor y montacargas, descansillo y caja de escalera.

Le corresponde, con su anejo, una cuota de participación en el valor total de edificio, elementos comunes y gastos de 4,70 por 100.

Forma parte integrante de la casa triple señalada con el número 5 de la calle Cosme Echevarrieta, de esta villa.

Tomo 1.644, libro 1.590 de Bilbao, folio 128, finca número 48.209 BN, inscripción sexta.

El tipo de subasta es de 46.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El/La Secretario.—6.363-3.

Don Alberto Fernández Moneo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Ubaldina López San Juan y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien señalado con el número 18 de la adjunta relación, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo, a las once horas; ésta, así como la tercera subasta, se verificará sobre la totalidad de los bienes reseñados, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra en Villacantid, sita en La Majada; de 20 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 85, finca 4.186, polígono 9, finca 360. Tipo de la segunda: 600.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio de Lombano; de 30 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 92, finca 4.192, polígono 10, parcela 93. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Garrayo; de 30 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 93, finca 4.193, polígono 8, parcela 503. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Hormazos; de 22 áreas. Al tomo 702, folio 148, finca 11.764, polígono 9. Tipo de la segunda: 660.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Carcabales; de 100 áreas. Al libro 13 del Marquesado, folio 41, finca 15.793, polígono 8, parcela 339. Tipo de la segunda: 6.000.000 de pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio La Indiana; de 30 áreas. Al libro 111, folio 232, finca 17.817. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Sobre el Campo; de 40 áreas. Al libro 25 de Campoo de Suso, folio 198, finca 4.200, polígono 9, parcela 125. Tipo de la segunda: 1.500.000 pesetas.

Prado en Villacantid, sitio del Salceral o Rivera; de 20 áreas. Al libro 107, folio 183, finca 16.865, polígono 8, parcela 23. Tipo de la segunda: 600.000 pesetas.

Prado en Villacantid, sitio Transval; de 12 áreas. Al libro 103, folio 234, finca 16.283, polígono 8, parcela 376. Tipo de la segunda: 315.000 pesetas.

Tierra en La Lomba, sitio del Rincón; de 10 áreas. Al libro 108, folio 181, finca 17.102, polígono 62, parcela 50. Tipo de la segunda: 262.500 pesetas.

Casa en Villacantid, barrio de Santamaría, 32; de 235,45 metros cuadrados, pertenece al número 23 del barrio de Santamaría. Tipo de la segunda: 7.063.500 pesetas.

Casa en Villacantid, barrio de San Pedro de Arribas. Tipo de la segunda: 60.000 pesetas.

Vivienda a la derecha, letra A, en la quinta planta del edificio en Reinosa, sitio Las Ballarnas; de 99,18 metros cuadrados. Tipo de la segunda: 5.602.500 pesetas.

Local comercial destinado a garaje, en la planta baja del edificio de la calle Nuestra Señora de las Nieves, número 1; superficie de 18 metros cuadrados. Tipo de la segunda: 1.125.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda a la derecha; letra D, de la planta segunda del edificio en Reinosa, al sitio de Las Ballarnas, bloque E; de 94,30 metros cuadrados, actualmente con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Tipo de la segunda: 2.868.750 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial destinado a garaje, en la planta baja del edificio en Reinosa, bloque E, sitio de Las Ballarnas, hoy Santa Ana; de 25 metros cuadrados. Tipo de la segunda subasta: 712.500 pesetas.

«Renault», DG 230.20, matrícula S-5822-P. Tipo de la segunda subasta: 2.565.000 pesetas.

Número 18.—Vivienda en planta octava del bloque denominado Conjunto «Escriitor Manuel Llanos», bloque Las Anjas, sitio de La Albericia, Puebla de San Román, letra C. Tipo de la primera subasta: 6.879.135 pesetas. Tipo de la segunda: 5.159.351 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Fernández Moneo.—El Secretario.—6.337-3.

#### BURGOS

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado al número 290/1990, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» CIF número A-28-170496, contra don Enrique Santamaría de la Hoya, doña María del Rosario Gómez Rojas y don César Suárez Cejudo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Vehículo, marca «Opel Corsa», matrícula BU-4255-H. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, de la segunda planta alta del edificio número 11 de giorieta Ismael García Ramila, en Burgos. Inscrita al tomo 3.583, libro 279, folio 158, finca 26.111. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 5 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 9 de abril de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan

concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.714-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 299/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Juana Revilla Ortiz, don Francisco Javier Novoa Yuguero, doña María Pilar Pérez Antón, don Miguel Angel Revilla Ortiz, doña María Jesús González Esteban y don Andrés Revilla Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se rescriban.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las fincas están sitas en Sepúlveda (Segovia).

Primera.—Vivienda en la planta primera alta, derecha, edificio número tres, del primer portal, calle Castrón. Ocupa una superficie de 57 metros con 54 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Revilla Ortiz, al tomo 1.770, folio 154, finca 1.941, Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda en la calle Conde, sin número, entrada por la calle Santa Lucía. Ocupa una superficie de 82 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Revilla Ortiz, al tomo 1.675, folio 235, finca 2.378. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Local número 1, de la planta baja del edificio, sin número, de la calle Barrio Nuevo. Superficie útil de 39 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Miguel Angel Revilla Ortiz, al tomo 1.649, folio 184, finca 2.302. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Vivienda tipo «A», de la planta segunda alta, en la calle Barrio Nuevo, número 1, integrada en el bloque número 5. Superficie de 106 metros y 1 decímetro cuadrado. Inscrito a favor de don Miguel Angel Revilla Ortiz, al tomo 1.722, folio 172, finca 2.305. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinta.—Solar en el barrio de Santa Cruz, en el camino de San Marcos, de 920 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña María del Pilar Pérez Antón, al tomo 1.770, folio 39, finca 2.601. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.726-D.

## CADIZ

### Edictos

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 501/1990-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Maximino Sierra Guerrero y doña Josefa Revuelta Pantoja, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.900.000 pesetas, para la primera: el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 17 de febrero de 1992.

Segunda subasta: El próximo día 18 de marzo del mismo año.

Tercera subasta: El próximo día 22 de abril del mismo año.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 122600018050190, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de subasta

Apartamento número 105.—En la planta primera, torre C, del edificio ISECO, en el paseo Marítimo de esta ciudad, con una superficie, incluida la terraza, de 119 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, cuarto de plancha y ascso. Linda: Al oeste, con el paseo Marítimo; al norte, con jardín, apartamento número 104 y escalera; al este, rellano de la escalera y ascensores, y al sur, con el apartamento número 106 y jardín. Finca 10.348, al folio 111 vuelto del tomo 485.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria judicial.—6.354-3.

★

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 306/1990-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Compañía Mercantil Anónima «Copiadoras de Occidente, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera: el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 14 de abril de 1992.

Segunda subasta: El próximo día 14 de mayo de 1992.

Tercera subasta: El próximo día 15 de junio de 1992.

Se anuncia las subastas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12260001830690, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Local número 19 de la urbanización denominada «Villapalma», en la calle Ruiz Zorrilla, de Algeciras. Está situado en el edificio o portal tercero (y en parte del portal segundo), en la planta baja. Tiene una superficie total de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada norte: Por la izquierda y por el fondo, con el local números 12 y 13, y por la derecha, con el zaguán de este portal tercero. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 982, libro 641, folio 212, finca 14.466, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria judicial.—9.072-C.

#### CAMBADOS

##### Edictos

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1983, a instancia de don Juan José Búa Domínguez, en los cuales, por resolución que se reproduce, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales fueron tasados y bajo las condiciones que a continuación se indican:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora García Domínguez.—En Cambados a 27 de noviembre de 1991.—Dada cuenta: por presentado el anterior escrito que se une a los autos de su razón, y como se solicita, saquense a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquella, el importe del 20 por 100 de la consignación.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1992; el día 27 de febrero de 1992, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma, y el 26 de marzo de 1992, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo, y todas ellas a las trece horas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Siguen las firmas.»

Bienes objeto de la subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca denominada «Borreiros», en el lugar de Borreiros O Grove, sita en el Ayuntamiento de O Grove; valorada en 5.044.480 pesetas.

2. Finca denominada «Pardenllos», sita en el lugar de Confin, ayuntamiento de O Grove; valorada en 13.917.760 pesetas.

3. Finca denominada «Parandellos», con construcción, sita en el mismo lugar que la anterior; valorada en 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de noviembre de 1991.—La Juez.—Ante mí.—6.333-3.

★

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/1984, a instancia de «Ekipo Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales, por resolución que se reproduce, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales fueron tasados y bajo las condiciones que a continuación se indican:

«Providencia propuesta.—Secretario señor García Domínguez.—En Cambados a 27 de noviembre de 1991.—Dada cuenta: por presentado el anterior escrito que se une a los autos de su razón, y como se solicita, saquense a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquella, el importe del 20 por 100 de la consignación.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1992; el día 27 de febrero de 1992, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma,

y el 26 de marzo de 1992, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce treinta horas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Siguen las firmas.»

Bienes objeto de la subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca denominada «Borreiros», en el lugar de Borreiros O Grove, sita en el Ayuntamiento de O Grove; valorada en 5.044.480 pesetas.

2. Finca denominada «Pardenllos», sita en el lugar de Confin, Ayuntamiento de O Grove; valorada en 13.917.760 pesetas.

3. Finca denominada «Pardenllos», con construcción, sita en el mismo lugar que la anterior; valorada en 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de noviembre de 1991.—La Juez.—Ante mí.—6.334-4.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 47/1987, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas», contra don Angel Javier Menchero Sobrino y doña Evelia Sobrino Carretero, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo automóvil «Ford» Fiesta matrícula CR-4527-H. Valorado en 430.000 pesetas.

2. Rústica. Huerta en Bolaños de Calatrava, al sitio del Prado, de caber 3 hectáreas 58 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Zanja, que conduce a Almagro, y el propio señor Menchero Sobrino; este, carril de Granada, y oeste, con herederos de don Elviro Martín. Tiene dos norias de regadío y una pequeña casa de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 139, libro 16, folio 134, finca 1.827, inscripción sexta. Valorada en 3.226.680 pesetas.

3. Rústica. Secano en Bolaños de Calatrava, al sitio de Balonquillo del Grupo, que mide 2 hectáreas 14 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con don Segismundo Aguilar; sur, Erondina Menchero; este, Manuela Martín y oeste, con Anselmo Guzmán y Erondina Menchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 113, libro 13, folio 188, finca 1.584, inscripción quinta. Valorada en 750.925 pesetas.

4. Rústica. Igual sitio que la anterior, que mide 42 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con Manuela Martín; sur, Félix Menchero; este, de Antonio López, y oeste, de Eradina Menchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 113, libro 13, folio 182, finca 1.585, inscripción quinta. Valorada en 149.520 pesetas.

5. Urbana. Solar cercado en Bolaños de Calatrava, en la calle Virgen del Monte, número 8, que mide 900 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, con solar propiedad de Florinda García; izquierda, casa de Félix Aranda y solar de Fernando Aranda Zareo, y fondo, con calle de las Animas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 188, libro 24, folio 128, finca 2.444, inscripción quinta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Huerta en Almagro, al sitio de Prado de Bolaños, con pozo y alberca, que mide 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, con Dolores Menchero y Francisco Martín; este, con Inocencio Díaz; sur, de Magdalena Maldonado, y oeste, con límite de los términos de Almagro y Bolaños de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 316, libro 84, folio 121, finca 114, inscripción quinta. Valorada en 1.150.000 pesetas.

7. Urbana. Casa en Bolaños de Calatrava, calle Virgen del Monte, número 11, compuesta de planta baja y principal, que mide 444 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, con Juan Baos; izquierda, con Juan Ruiz; fondo, Angel Javier Menchero Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 317, libro 48, folio 136, finca 2.445, inscripción quinta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Huerta de regadío en Bolaños de Calatrava, al sitio del Salobral, con agua elevada de una noria y alberca, que mide 84 áreas. Linda: Norte, de Antonio Fernández; sur, de Esperanza Gómez y

Vereda de las Minas, y oeste, la carretera de Torralba de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 296, libro 43, folio 41, finca 1.826, inscripción séptima. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Ciudad Real a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.328-3.

## CORDOBA

### Edictos

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 698/1989 se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, hoy don Antonio López Ariza, por subrogación, contra don Antonio Rafael Bustos; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para la celebración el próximo día 19 de febrero de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 30 de abril de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, de la casa número 10, en la calle Diego Serrano de Córdoba. Tiene una superficie de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 370, libro 69 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 109, finca 4.951, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-6.365-3.

★

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 261/1989, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-42.000.067, domiciliado en Soría, contra don Manuel Gómez Ruiz, con DNI/CIF F-40.764.355, domiciliado en calle El Almendro, número 21 (Córdoba) y doña Concepción Pina Torralba, con DNI/CIF 40813400, domici-

liado en calle El Almendro, número 21 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de noviembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 21 de febrero de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 23 de marzo de 1992, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Virgen de la Macarena, edificio B, 4.º, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, compuesta de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terrazas.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.-El Secretario.-9.091-C.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de menor cuantía 72/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don José Gómez Martínez, vecino de Tragacete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 14 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferente al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 13 de marzo de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992 próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Vivienda, sita en la localidad de Tragacete (Cuenca), calle Fernando Royuela, número 12. Consta de tres plantas. La planta baja tiene una superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente. La planta primera y segunda son iguales y en cada una de ellas se sitúa una vivienda, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Siendo el tipo de subasta de 18.440.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.344-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 38/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Rivero Aguilar y doña Francisca Sánchez Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda número 19, primera fase, letra B, de la urbanización «Residencial Santa Ana», en la ciudad de Chiclana de la Frontera. La parcela en que se asienta ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y dentro de la misma existe una edificación destinada a vivienda, que consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina-lavadero y jardín en fachada, y la planta alta o primera, de tres dormitorios dobles, baño y terraza cubierta. La superficie útil total de la vivienda es de 78 metros 16 decímetros cuadrados, comprendiendo la planta baja una superficie construida de 52 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 89 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: Al frente, con viales de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18, y fondo, finca de don Jesús Martínez Benítez.

Título: Se formó como nueva e independiente en la escritura de obra nueva y división vertical, de fecha 24 de abril de 1986, autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Gómez Ruiz.

Inscripción: La primera, del tomo I.091, libro 583, folio 19, finca número 34.114.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 5.256.263 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente ingreso en la cuenta de la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018003891, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-9.031-C.

#### DENIA

##### Edicto

Doña María Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1991, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Werner Stutz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.- Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que en el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, o en el caso de que no quedara rematado el bien en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de febrero y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para el caso de que no se rematasen en ninguno de los anteriores, se señala la audiencia del día 26 de marzo y hora de las doce, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial señalado con el número 1, situado en la primera fase del bloque número 1; mide 68 metros cuadrados; consta de una sola nave. Se halla en la planta baja. Linda: Frente, izquierda, entrando y espaldas, con terrenos de la urbanización, y por la derecha, entrando, con escalera primera y local comercial número 2. La descrita unidad forma parte de la urbanización denominada «La Cenía», sita en término de Denia, partida Palmar, conocida también por «Molins».

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de noviembre de 1991.-La Juez, María Begoña Cristóbal Escrig.-El Secretario.-2.868-D.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo, número 34/1991, seguido a instancia de «Proyectos Mineros e Ingeniería, Sociedad Anónima» (PROMININGS), representada por el Procurador señor Ayesa Franca, contra la Entidad mercantil «Sales y Derivados, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 30 de enero, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Minador continuo marca «Alpine», modelo AM-50, número R-M-25, 25.000.000 de pesetas.

Cinta transportadora marca «Tusa», telescópica, 18 metros, 200 Tm/m, 800.000 pesetas.

Para cargadora marca «John Deere», tipo 544, matrícula HV-0017-VE, 3.800.000 pesetas.

Generador de corriente marca «Velasco», potencia 300 KVA, tensión salida 500 V, 5.200.000 pesetas.  
Carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo Sdak-255, 500.000 pesetas.  
Importe total, 35.300.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 28 de noviembre de 1991.-El Juez, Diego Duque Encinas.-La Secretaría.-6.331-3.

## GANDIA

### Edictos

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gandia y su partido, en sustitución ordinaria.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 107/1991, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Franco Gandia y doña Saturnina Zurro Llorente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y por tercera vez el día 14 de abril de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 4381000018010791, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditando el ingreso.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 6. Una vivienda situada en el piso segundo de un edificio situado en esta ciudad de Gandia, en la avenida de la República Argentina, sin número de policía, cuya vivienda está situada a la derecha, mirando desde dicha avenida, y tiene salida independiente por la escalera y el ascensor; mide una extensión superficial de 130 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, una galería en su parte posterior, y una terraza en su parte delantera, y linda: Por su derecha, mirando desde la avenida de la República Argentina, con finca de don Tomás Tomás; izquierda, con el hueco de la escalera y la vivienda del mismo piso, número 7; por espaldas, los vuelos de la terraza de la vivienda del piso, número 4; por encima, la vivienda del piso tercero, número 8, y por debajo, la vivienda del piso primero, número 4.

Es la puerta 4 de la escalera de acceso y se le asigna una cuota de participación de 5 centésimas en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 815, folio 45, finca 23.463 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandia. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de noviembre de 1991.-El Juez, Vicente Tejedor Freijo.-El Secretario judicial.-6.351-3.

★

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 463/1990, seguido a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, contra «Olitrans, Sociedad Limitada»; don Salvador Verdú Llorca, doña Isabel Alemany Aparici y don Salvador Verdú Alemany, en los que por resolución de esta fecha he acordado librar el presente sacando a pública subasta por quiebra de la primera subasta por término de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados:

Lote 1. Vehículo «Renault», modelo DR 340-T, matrícula V-2338-BZ. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Vehículo «Renault», modelo R-390-T, matrícula V-3230-CL. Tasado a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad de Laval, número 1, de esta ciudad, el día 18 de febrero de 1992, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta en quiebra, se señala para la segunda el día 18 de marzo, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de dichos bienes el día 20 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta en quiebra será el valor de los bienes subastados, el de la segunda el mismo rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000017046390, a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y a calidad de ceder el remate a un tercero, del modo que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Tratándose de tercera subasta, si la última postura no llegare a los dos tercios del tipo de la subasta, se suspenderá el remate, practicándose lo señalado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los posibles licitadores podrán examinar los bienes en cuestión en «Motor Gandia, Sociedad Anónima», avenida de Valencia, sin número, de esta ciudad, donde se hallan depositados.

Dado en Gandia a 20 de noviembre de 1991.-La Juez, Josefa Torralba Collados.-El Secretario.-6.355-3.

## GIJÓN

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/1991, se siguen autos del artículo 131, a instancia del Procurador Castro Eduarte, en representación de María de las Nieves de la Puente García, contra Gerardo López García, Josefa Trujillo Torrente y José López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados Gerardo López García, Josefa Trujillo Torrente y José López García:

Unico lote: Finca.-Trozo de terreno sito en términos de Nondivisa, en la parroquia de Miranda, concejo de Avilés, llamada «La Felguera», cabida de 948 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.334, libro 21, folio 57, finca número 1.585, inscripción 5.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo, fijado en 7.650.000 pesetas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a las doce horas también, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.366-3.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Diego Martínez Estévez, representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don Juan José Alvarez Fernández y doña Honorina García Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se

acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán al final, señalándose para dicho acto el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1992, a las misma hora y en el mismo lugar que la primera, y para la tercera subasta, caso de no haber postores en las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de licitación es de 21.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta y el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y sin sujeción a tipo la tercera.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, el importe del 20 por 100 señalado, y para tomar parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera, que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate e calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primero.**—Una sesenta y seisava parte del departamento número 1, local situado en el sótano primero del edificio sito en esta villa, formado por tres cuerpos unidos entre sí señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda.

Inscrito al tomo 1.364 de Gijón 1, folio 196, finca 42.992, sección 1.ª, inscripción 57.ª

**Segundo.**—Una sesenta y sieteava parte del departamento número 3, sótano segundo, de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida de Torcuato Fernández Miranda.

Inscripción al tomo 1.226, folio 129, finca 42.996, sección e inscripción 1.ª

**Tercero.**—Departamento número 47, vivienda o piso 2.º izquierda, tipo C, de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Ezcurdia, 121, y 38 de la avenida de Torcuato Fernández Miranda.

Inscrito al tomo 1.227 de Gijón 1, folio 29, finca 43.084, sección 1.ª, inscripción 4.ª

**Cuarto.**—Nave industrial señalada con el número 2-B en la finca «La Solana», parroquia de Tremanes, concejo de Gijón, de planta baja, construida a base de estructura metálica, techo o cubierta de urallita, cerrada totalmente sobre sí y con un portón metálico en su frente, tipo plevea. Ocupa unos 414 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle particular urbanizada; derecha, entrando, nave 3C de Ilsa Frigo; izquierda, parcela donde se edificó la nave 1-A, y fondo, propiedad de Andrés López, Nicasio F. Tamargo y otros.

Inscrita al tomo 226 de Gijón 2, folio 192, finca 16.056, inscripción 2.ª

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—9.062-C.

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con el número 1.045/1991, contra María del Pilar Manzano Hevia, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

**Primera subasta:** Día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

**Segunda subasta:** Día 18 de marzo de 1992, a las diez horas.

**Tercera subasta:** Día 20 de abril de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiere postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 de tipo anunciado para la segunda subasta.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso 7.º izquierda o vivienda situada en la 7.ª planta alta, a la izquierda de la escalera de acceso de la casa número 25, antes 21, y antes 41 y 43 de la calle Marqués de San Esteban, con vuelta a la de Los Almacenes, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marqués de San Esteban; derecha, desde ese frente, calle Los Almacenes; izquierda, piso derecha de esta planta, caja de escalera y patio central de luces; espalda, caja de escalera, patio central y casa en construcción de «Inmobiliaria Del Carmen, Sociedad Anónima». Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, office, baño principal y cuarto de aseo. Le corresponde como anejo una carbonera de las situadas en el sótano y una cuota de participación indivisa en los elementos comunes de la finca y en los beneficios y cargas de los mismos, de 5,50 por 100. Inscrita al tomo 16 de Gijón 2 único, folio 57, finca 1.579. Libre de cargas y arrendamientos.

Valoración pericial: 21.648.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría.—6.358-3.

## GRANADA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de cognición número 396/1989, a instancia de «Monteluz, Sociedad Anónima», contra don Natalio Granados Sánchez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primera subasta:** El día 22 de enero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 21 de febrero de 1992, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 18 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

**Séptima.**—Se hace constar que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas subastadas.

### Bien a subastar

Vivienda sita en urbanización «Monteluz», número 108, casa 299, término de Peligros, sitio del Secanillo. Ocupa de suelo 73,78 metros cuadrados y el total de parcela 330 metros cuadrados. Consta de dos plantas y torreón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 73, folio 59, finca número 5.617.

Tasación: 6.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.076-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 615/1989, seguidos a instancia de don Teófilo Medina Morales, contra don Francisco Macías Ibáñez y otro, vecino de Albolote (Granada).

**Primera subasta:** Día 17 de enero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se

expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que la finca sale a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad a petición de la parte actora y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número 14. Piso tercero, letra B, en la planta tercera de pisos, quinta del edificio en Albolote (Granada), calle Jacobo Camarero, número 15, con entrada por el bloque número 2 destinado a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 151 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 5.199-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.077-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 223/1990, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taboada Camacho, contra doña María Teresa Calatrava Guil, doña Teresa Guil Triviño y don José Blázquez González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1992, hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1992, hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1992, hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al cré-

dito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca registral número 1.746. Casa en planta baja con varias dependencias en el sitio de los Colorados, término de Huétor Vega, con superficie de 126 metros cuadrados, de los que son edificadas 81 metros, y el resto destinado a patio. Es vivienda relativamente moderna con fachada de cemento visto, puerta en el centro y dos huecos en los laterales:

A) Mitad indivisa como de la propiedad de doña Teresa Guil. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

B) Cuarta parte indivisa como de la propiedad de doña María Teresa Calatrava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.346-3.

#### HUELVA

##### Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4 con el número 435/1988, a instancia de El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra don Manuel Pineda Martín y doña Laureana Gómez Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 2 de marzo de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 2 de abril de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000018043588, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá

que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Piso izquierda, en planta baja, destinado a vivienda, en el edificio en Palos de la Frontera, avenida de Bayona la Real, sin número de gobierno. Inscrito al tomo 594, libro 47, folio 92, finca número 3.523.

Valorado a efectos de subasta en 3.651.450 pesetas.

2. Piso derecha, en planta baja, destinado a vivienda, en el edificio en Palos de la Frontera, avenida de Bayona la Real, sin número. Inscrito al tomo 594, folio 95, libro 47, finca número 3.523.

Valorado a efectos de subasta en 3.651.450 pesetas.

3. Piso izquierda, en planta baja, destinado a vivienda, en el edificio en Palos de la Frontera, avenida de Bayona la Real, sin número. Inscrito al tomo 594, libro 47, folio 95, finca número 3.524.

Valorado a efectos de subasta en 3.674.582 pesetas.

4. Piso derecha, en planta alta, destinado a vivienda, del edificio en la ciudad de Palos de la Frontera, avenida de Bayona la Real, sin número. Inscrito al tomo 594, folio 101, libro 47, finca número 3.525.

Valorado a efectos de subasta en 3.674.582 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1991.-La Secretaria.-9.050-C.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado número 1 con el número 412/1990, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Eduardo Ruiz Navarro y doña Rosario Ortiz Mirablanca, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 10 de febrero de 1992 y hora de las doce treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de marzo de 1992 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 6 de abril de 1992 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Bien a subastar

Urbana. 5. Piso en la planta ático de la casa en la villa de Punta Umbria, esquina a calle Congrio y calle Coquina, con fachada principal a esta última y por donde le corresponde el número 46. Tiene una superficie útil de 77,77 metros cuadrados y una superficie construida de 90,21 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos baños, con amplias terrazas exteriores.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 11.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-6.290-3.

★

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 267/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra don Manuel Bejarano Báñez, doña Francisca Martín Roldán, don Juan Martín de la Torre, don Juan A. Bejarano Martín y doña María Bolaños Delgado, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1992 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que, tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de abril de 1992 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, número 1911000017026791, el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo verificado.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que los bienes inmuebles descritos no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que no se ha podido practicar la anotación del embargo en el mismo ni obra en autos la certificación de cargas, censos y gravámenes a que se refiere el artículo 1.489 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana. Solar en Almonte, al sitio Grupo Nuestra Señora del Rocío, de 119 metros cuadrados. Valorada en 1.190.000 pesetas.

Urbana. Casa en Almonte, en su calle Bécquer, de 140 metros cuadrados de solar y construido de 129 metros cuadrados. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de Almonte, al sitio El Porretal, de 6 hectáreas. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo GSA, matrícula H-0507-F. Valorado en 125.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Un video «Grundig», sistema VHS. Valorado en 40.000 pesetas.

Un mueble-bar de dos puertas, con varios compartimentos y cajones. Valorado en 60.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera con cuatro sillas y dos sillones haciendo juego. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-6.350-3.

## IBIZA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1991, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra Entidad «Cromotermografía y Ecografía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 8, en la planta baja del edificio A, totalmente construido de un conjunto residencial en construcción sobre una parcela de terreno no procedente de la finca «La Serreta», sita en la parroquia y término de San José, en Cala Carbo. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie construida aproximada de 52 metros 61 decímetros cuadrados, situada en su parte delantera o linde sur, y una zona de jardín y «parking», de 28 metros 96 decímetros cuadrados, ubicada en su lado norte, que es por donde tiene su acceso. Linda: Por su frente, sur, debido al desnivel de terreno, con proyección vertical de zona ajardinada y pasos comunes, mediante la entidad situada en el plazo inmediatamente inferior a la que se describe; derecha, entrando, con la entidad número 9; izquierda la número 7, y fondo, con calle sin nombre mediante zona común. Cuota: 3,71 enteros por 100.

Inscripción: Al libro 266 de San José, folio 61, finca número 21.438, inscripción primera.

Título: Por compra en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 13.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.265-C.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca (Huesca).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 134/1989, promovidos por la Comunidad de Propietarios «Casa Tartalla», contra Taylor Collings, en trámite de procedimiento de apremio, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que la primera subasta será el próximo día 22 de enero, a las once treinta horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Que de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 16 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y que las cargas o gravámenes que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes.

Quinta.-El concurrente a la subasta conoce y acepta sus condiciones.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, sito en la calle San Miguel, sin número, de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca y su partido, libro de Panticosa, finca registral 1.544, tomo 839, folio 81. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 19 de noviembre de 1991.-La Juez, Cristina Malo Navarro.-La Secretaria.-6.330-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131, número 296/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de quince días, del bien embargado a los demandados don Juan Manuel Núñez Delgado y doña Ana María García Ferreira; para cuyo acto se señala el día 10 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, segundo; previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de febrero de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Vivienda letra D, derecha, subiendo por las escaleras del segundo portal, contando de izquierda a derecha, los dos de que consta el edificio, situado en parte de la segunda planta alta de viviendas. Forma parte del edificio números 1, 3, 5 y 7 de la calle de los Guardias, esquina a rúa de Lamas de Prado, de la ciudad de Lugo; se halla destinado a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil de 77 metros 29 decímetros cuadrados y la construida de 92 metros 74 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente; y mirándole desde la calle de los Guardias, en donde está situado el portal por el que tiene su acceso, linda: Frente, este, con la calle de los Guardias; espalda, oeste, patio de luces del edificio con la finca número 82 de la rúa de Lamas de Prado; derecha, norte, con la vivienda letra E; izquierda, subiendo por las escaleras de igual planta, portal y casa que ésta, con las escaleras y hueco de ascensor del edificio, por los que se sirve, e izquierda, sur, con la vivienda letra C, izquierda, subiendo por las escaleras del primer portal, de igual planta y casa que ésta.

Tipo subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.-La Secretaria.-9.105-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, que cumpliendo lo acordado

en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1990, promovido por el Procurador don Francisco Bethencourt, en representación de Banco Hipotecario de España; demandados don Honorio Carmelo de Armas y doña Josefa Rodríguez Medina, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Banco Hipotecario de España que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de febrero, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000180648/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 70 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Urbana que se halla integrando, entre otras, el edificio hoy completamente terminado, compuesto de semisótano, planta baja o primera, segunda y tercera, situado en el pago de la Santidad, donde dicen «Lomo del Viento» o «Lomo de Arucas», del término municipal de la ciudad de Arucas, que ocupa en su totalidad una superficie de 485 metros cuadrados, a saber. Tiene acceso por el portal número 1:

8. Piso vivienda, letra B), izquierdo, mirando desde la calle y subiendo la escalera, situado en la planta segunda del edificio. Se compone de estar-comedor, cocina, terraza, pasillo y tres dormitorios, baño y balcón. Ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Y linda, según su

entrada: Al frente, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte con piso-vivienda letra C de esta misma planta; a la derecha, con otra propiedad de la Entidad mercantil «Mafal. Sociedad Limitada», y a la izquierda, con zona ajardinada comunal, y al fondo, con vivienda letra A de esta misma planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.273-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima» (MELCAN), número 565/1990, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 11 de noviembre y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos; concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.699-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 616/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt Manrique de Lara, contra don Benito Cubas Jiménez y doña Shirley Mary Thener, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados y que al final se indican; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadéra Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-El remate podrá aceptarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes

anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre la finca que es objeto de esta subasta, siendo ésta la registral número 6.621.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, para uso residencial exclusivamente, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 103 del lote o parcela 16 prima, del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con vial peatonal; al norte o espalda, parcela 117; este o derecha, parcela 104; oeste o izquierda, parcela 102, todas del lote 16 prima.

Inscripción: Finca registral número 6.621 del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al folio 9 del libro 83 de la Sección I del Ayuntamiento de San Bartolomé, inscripción primera, tomo, 83 del archivo.

Su valor a efectos de subasta es de 8.340.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.274-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728/1991, promovido por el Procurador don Alfredo Crespo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.685.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de marzo, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, a las trece horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.685.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001807 28/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 50. «Bungalow», compuesto de dos plantas, comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 50, sito en el bloque número 3 de dicho complejo; que linda: Al norte, en parte, con la finca número 70 y en parte con cuarto de contadores; al sur, en parte con pasillo de acceso privativo de esta finca y en parte con pasillo común; al naciente, en parte con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca, en parte con la finca número 59 y en parte con la finca número 49, y al poniente, en parte con el repetido acceso privativo de esta finca, en parte con pasillo común y en parte con cuarto de contadores. Consta en planta baja de salón-comedor-cocina, solana, terraza y jardín y en planta alta de paso, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 103 metros cuadrados, de los cuales 19 metros 94 decímetros cuadrados ocupa lo construido 3 metros 42 decímetros cuadrados la solana, 5 metros 35 decímetros cuadrados la terraza y el resto el jardín, y la planta alta ocupa una superficie de 25 metros 1 decímetro cuadrados, de los que la terraza ocupa 5 metros 7 decímetros cuadrados.

Coficiente: 0,42 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 46 vuelto, tomo 70 del archivo, libro 70 de la sección segunda, finca número 4.897, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.063-C.

#### LERMA

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en representación de «Financiera Castellana, Sociedad Anónima», de Burgos, contra don Félix Martínez González y doña Beatriz Francés Díez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta, habiéndose suspendido la primera, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana destinada a vivienda, de una superficie construida de unos 75,26 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, salón, cocina, baño, vestíbulo y pasillo distribuidor, situada en la planta primera alta situada en Gamonal de Río Pico, calle de nueva apertura, paralela a la calle Vitoria (edificio Vicario, número 6, hoy calle de Pablo Cassals,

número 17). Datos registrales: Tomo 2.507, libro 506, folio 81, finca 5.197, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, número 6, de Lerma, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad serán suplidos por certificación del Registro obrante en autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lerma a 23 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—6.353-2.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.895/1989, a instancia de «Abbeycor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima» (SCH), contra Wilfredo Bartual Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.786.144 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 303, situada en la planta tercera del edificio número 1 de la urbanización «Prado de la Iglesia», en Alpedrete (Madrid). Ocupa una superficie de 85 metros 48 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con viviendas números 302 y 304 y zonas verdes comunes; derecha entrando, con vivienda número 304; izquierda, con vivienda número 302 y zonas verdes comunes, y fondo, con «hall» común de acceso a viviendas, caja de ascensor y vivienda número 302.

Representa una cuota en el total valor de la finca en elementos comunes y gastos de 2.829 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a don Wifredo Bartual Nieto, por compra a la Sociedad «Inmobiliaria y Construcciones A. P., Sociedad Anónima», mediante documento privado de fecha 9 de octubre de 1984, elevado a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro el 26 de diciembre de 1985, con el número 4.848 de protocolo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.623, libro 59, folio 7 vuelto, finca número 3.430, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.095-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.804, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Pérez Ciscar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 22 de orden, calle La Murta, número 9, Benetúser. Vivienda en segunda planta

alta, tipo D, puerta 4. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán de entrada número 9 de policía. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana, con una superficie construida de 138 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 115 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Almirante Carrero Blanco; derecha, mirando desde ésta, vivienda puerta 3 del zaguán de entrada número 11 de policía; izquierda, vivienda puerta 3, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces.

Cuota de participación: 2,79 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia Norte, tomo 657, libro 64 de Benetúser, folio 111, finca 5.490, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.349-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Hurriaga Naharro, en representación de don Manuel Manzanque Romero, don Miguel Ballester Díez y don Julian Peinado Ayala, contra «Calvo Puerto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Calvo Puerto, Sociedad Anónima»: Nave industrial, para despiece y conservación de carne, sita en Miajadas y en su polígono industrial, denominado «Primero de Mayo», y en su calle principal, sin número de gobierno, señalada como parcela 10-b; tiene una extensión superficial construida de 1.100 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar, 1.340 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a zona de acceso y aparcamiento. Inscrita en el libro de Miajadas al tomo 891, libro 280, folio 122, finca número 23.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1992, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.083-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 497/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Gilarranz Gil y doña Purificación Peralta Hidalgo-Barquero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 222.401 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000049791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida Manzanares, 74, 7.º, C.-Piso 7.º, letra C, situado en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 74 de la avenida del Manzanares, en Madrid. Tiene una superficie construida de 131,55 metros cuadrados y útil de 107,84 metros cuadrados, correspondiendo al tipo A-2 de la calificación definitiva. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con balcón-terrace, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con oficio y terraza. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.708, libro 972, sección 2.ª, folio 93, finca 47.728.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.049-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.141/1991, a instancia del Banco Hispano Americano; contra doña Sagrario Viana Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.050.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

En Fuenlabrada (Madrid). Finca número 256. Piso octavo, número 4, del portal 5, fase primera de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, 3. Está situado en la planta octava del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 95,73 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de la finca matriz; izquierda, con resto de la finca matriz; portal número 4 de la urbanización y patio de luces; y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, con inscripción vigente en el tomo 1.105 del libro 48, folio 137, finca número 835, según se expresa en la escritura de fecha 8 de marzo de 1989.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.343-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 16: Vivienda unifamiliar designada con el número 16 de la urbanización, en el término de Galapagar procedente de la dehesa denominada Peralda Chica, perteneciente al grupo cuarto; adosada por su lindero sureste con la vivienda número 17. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 234 metros 21 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; tiene su acceso por la calle La Pedriza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.685, libro 243, folio 181, finca registral número 12.215, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.356-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.652/1989, a instancia de Francisco Javier González Sánchez contra Rafael Colomer Bru y Joaquina Morales Requena; en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.500.000 pesetas para la finca 142, 20.000.000 de pesetas para la finca 73, 10.500.000 pesetas para la finca 139 y 8.000.000 de pesetas para la finca 311.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca 1. Rústica: Cincuenta y cuatro brazas equivalentes a 2 áreas 26 centiáreas de tierra seca, en cuyo perímetro se halla enclavada media casa de retiro que mide 19 metros cuadrados, situado todo en el término de Canals, partida de «Olivera Sola», llamada también «El Pla». Linda: Norte y este, tierras de

Cirilo Penades Alventosa; sur, con la acequia nueva del Pla y oeste con tierras de Ruperto y Adelaida Penades Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 34, libro segundo de Canals, folio 33, finca 142, inscripción tercera.

Finca 2. Rústica: Diez hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas, de tierra de regadío, en el término de Canals, partida de «Olivera Sola», llamada también «El Pla». Linda: Norte, tierras de Adela Sancho Botella; sur, las de Joaquín Penades; este, con las de Paulina Peiró Llopis, y oeste, las de Matilde Juan Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 6, libro primero de Canals, folio 154, finca 73, inscripción tercera.

Finca 3. Rústica: Tierra de regadío sita en el término de Canals, partida de «Olivera Sola», llamada también «El Pla»; con una cabida, después de una segregación practicada, de 47 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Aurelia Sancho Botella; sur, las de Bautista Segrelles Felipe; este, las de Paulino Peiró Llopis, y oeste, las de Matilde Juan Sanchis. Esta finca goza de servidumbre de paso sobre la finca propiedad de doña Aurelia Sancho Botella, a lo largo de ella por su lindes este y dirección de norte a sur, consistente en un camino de 2 metros 75 centímetros de ancho, por el cual tiene acceso al camino de Vallada, también conocido por Carretera de Castilla. Inscripción: Es el resto de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 34, libro segundo de Canals, folio 28, finca 139, inscripción cuarta.

Finca 4: Casa en Canals, señalada con el número 10 de su calle de la Libertad. Consta de bajos y un piso. Ocupa una superficie de 100 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, María Teresa Giménez Pla, y por detrás, corral de José Antonio Sanchis Sellés. Sus lindes en la actualidad son: Derecha, Laura Peiró; izquierda, Ramón Arnau, y por atrás, Blas Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 50, libro tercero de Canals, folio 118, finca número 311, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.367-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1990, a instancia de doña Asunción Plaza García, contra doña María Blázquez Játiva y don José A. Mario Ponce, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Una finca en el término municipal de Villalgordo del Júcar (Albacete). Es un solar situado en el paraje El Estanque o San Pablo, al final de la calle Tarazona, sin número; con una extensión de 5.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Dos naves adosadas e interiormente diáfanas, destinadas a fábrica de muebles de cocina, con almacenes, oficinas, servicios y otros anejos. El conjunto mide 1.446 metros cuadrados.

2. Una vivienda situada sobre el almacén de ferretería, los vestuarios y ascos, las oficinas y parte de las naves anteriormente descritas. Tiene una superficie de 220 metros cuadrados, con otros 80 destinados a terraza y unos 60 más de un jardincillo anejo.

3. Un grupo de cocheras y pequeños almacenes situados a continuación de las dos naves anteriormente descritas, con un total de 168 metros cuadrados.

4. Un jardín con piscina, sofana, cocina, comedor y servicios, en un conjunto situado a continuación del grupo de cocheras anteriormente descrito. El conjunto mide 827 metros cuadrados.

La inscripción de la finca está en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.059, libro 42 de Villalgordo del Júcar, folio 119, finca número 5.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-9.065-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.271/1986, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Vallinot y doña María Josefa Tello Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Sánchez Vallinot y doña María Josefa Tello Rubio:

1. Urbana.-Vivienda sita en planta segunda, con acceso a través de la escalera, situada en la calle Convento, número 44, hoy calle Alfonso XI, número 236, en Guadalupe (Cáceres). Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 483, libro 77, folio 143, finca número 8.943, inscripción segunda.

2. Urbana.-Local destinado a almacén, sito en la entreplanta del edificio, con acceso a través de la escalera, sito en la calle Convento, número 44, hoy calle Alfonso XI, número 36, de Guadalupe (Cáceres). Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 483, libro 77, folio 145, finca número 8.945, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de enero, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.016.000 pesetas para la finca número 8.943, y 2.030.000 pesetas para la finca número 8.945, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.071-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en expediente número 885/1990, promovido por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en representación de «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 11 de octubre por el que se ha acordado declarar a la

misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al ser el activo superior en 26.899.171 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 16 de enero y a las diez horas de su mañana, hallándose hasta dicha fecha a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la proposición de Convenio a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen conducentes a sus intereses respectivos.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-9.056-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 752/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Sociedad Agraria de Transformación 7.401 Zaragoza de Meliana», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Conjunto y construcción destinado a cría y explotación de animales vacunos para leche, con las siguientes instalaciones, recayentes a la parte sur de la finca: Nave cubierta a dos aguas, de forma rectangular, que acoge las dependencias de sala de ordeño, sala de espera, lechería, boxer para terneros y sala de partos; esta nave mide 11 por 27 metros y medio, o sea, 302 metros 50 decímetros cuadrados; una cubierta de 8 por 26 metros, o sea, 208 metros cuadrados, que sirve de zona de reposo; un pasillo de alimentación que mide 8 por 20, o sea, 160 metros cuadrados cubiertos; un almacén de 8 por 8, o sea, 64 metros cuadrados, y dos parques de ejercicio de 9,50 por 20, o sea, en total cada uno 190 metros cuadrados. En total en esta zona 1.114 metros 50 decímetros cuadrados. A la parte norte de estas construcciones existe una nave de 12 por 64 metros, o sea, en total 768 metros cuadrados, en la que se dispondrá de nuevos espacios para áreas de reposo y almacén. Pasillo cubierto de alimentación que mide 5 por 25 metros, o sea, 125 metros cuadrados, en el que se instalarán comedores autotrabantes. Dos parques de ejercicios, uno a cada parte del pasillo de alimentación, con una superficie cada uno de 200 metros cuadrados; un cobertizo de 6 por 49 metros, o sea, 294 metros cuadrados, que se destina al recreo de las terneras; esta zona ocupa una superficie total de 1.587 metros cuadrados, o sea, entre ambas zonas ocupan 2.701 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto del terreno hasta la superficie total de 4.847 metros 55 decímetros 53 centímetros cuadrados están situados entre las diferentes construcciones, como espacios libres y de ventilación. Todas las naves construidas están cubiertas con placas de fibrocemento. Además, la explotación está dotada de instalación eléctrica y de servicio de agua. Todo el conjunto está rodeado de valla. Linda: Norte, José Orts Sanjuán, acedia en medio; sur, camino de Mar o del Burriquillo; este, tierras de José y Dolores Coret Roig, acedia de riego en medio; oeste, José Ferrer Val, Asunción y Amparo Montañana, servidumbre de paso en medio. Se halla situada en término de Meliana, partida del Serradal, Mojón o Masamardá.

Título: En cuanto al solar, por agrupación de dos fincas de su propiedad, adquiridas por títulos de aportación y compra, y en cuanto a la edificación, por haberla llevado a cabo a sus expensas y con materiales propios, según todo ello resulta de la escritura de agrupación y obra nueva, que el día 1 de julio de 1987 autorizó el Notario de Masamagrell don José Vicente Roig Dalmau.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.447, libro 60 de Meliana, folio 193, finca 6.008, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.086-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.177/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Francisco José Abajo Abril, contra «Urbanizaciones San Juan, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento 24590000117789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

En Madrid, Costa Madrid, Virgen de la Nueva, parcela señalada con el número 239 del plano parcelario en Costa de Madrid. Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 308, libro 100, folio 131, finca 10.783, inscripción tercera, anotación concisa.

En Madrid a 26 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.360-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1990, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Jesús Garballo González y doña Montserrat Blanch Trunas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas la finca número 19.459.44.100.000 pesetas la finca número 5.823.5.760.000 pesetas la finca número 3.966 y 30.600.000 pesetas la finca número 2.672.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Número 4. Una vivienda situada en el piso segundo de un edificio dividido en apartamentos denominado Apartamentos Gandía, que constituye el bloque A-3, situado en la parte interior del paseo Marítimo o de Neptuno, en la Playa Norte de Gandía a la que da acceso por la escalera A-3, a la que tiene puerta de entrada, señalada con el número 2, mide una extensión superficial de 109 metros cuadrados y consta de: Vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseos y dos terrazas, y linda: Por la derecha y espaldas, mirando desde la terraza pisable, con los vuelos del edificio, destinados a pasos; izquierda, la vivienda número 6 del bloque A-2; por encima, la vivienda número 5 del piso tercero, y por debajo, la vivienda número 3 del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.460, libro 688, folio 133, finca 19.459.

Edificio chalé destinado a vivienda con frente a la carretera de Madrid, hoy calle Barón de la Torre, jurisdicción de Cintruénigo, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, consta de planta baja y un piso, construido de cemento, ladrillo, hormigón y cubierta de tejas, en su parte posterior y separado de él hay un edificio destinado a gallinero de 30 metros cuadrados de superficie, de idéntica construcción y cubierta que la vivienda, a su espalda y costados tiene una huerta de 2.614 metros cuadrados de superficie que está totalmente cercada de tapia; linda: Toda la finca, frente, carretera de Madrid, hoy calle Barón de la Torre; fondo, de Mercedes Loraque; derecha, entrando, Pilar Bozal, e izquierda, Pilar Navascués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.105, libro 85, folio 130, finca 5.823.

Rústica. Pieza de tierra en término de Llano, paraje Camino del Molino, sita en Cintruénigo, de 11 almudeas de superficie, equivalentes a 6 áreas 17 centiáreas y media; lindante: Norte, Jesús Garbayo; sur, herederos de Pedro Chivite; este, Jesús Garbayo, y oeste, calle del Molino, antes lindaba: Norte, camino del Molino; sur, carretera de Madrid; este, Joaquín Loraque, y oeste, Pilar Navascués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 933, libro 63, folio 110, finca 3.966.

Rústica. Tierra, regadío E, en Cintruénigo, término de Llano-Horca, paraje camino del Molino, de 3 robos 12 almudeas o 33 áreas 69 centiáreas; lindante: Norte, Ángel Sánchez; sur, Beatriz Martínez; este, Jesús Garbayo, y oeste, camino del Molino, antes lindaba: Sur y este, Pilar Bozal. Parcela 21, polígono 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.367, libro 108, folio 240, finca número 2.672.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.348-3.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 1.138/1988, instado por «Mercantil Spiro, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, al haberse suspendido la junta convocada con anterioridad, se convoca por el presente a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta de Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de enero de 1992 y hora de las trece, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con los justificantes de su crédito.

Se hace extensivo el presente edicto a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.057-C.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 705/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.759.600 pesetas para la finca registral número 7.026-N; 5.759.600 pesetas para la registral número 7.031-N, y 5.511.400 pesetas para la registral número 7.033-N, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bienes objeto de subasta

Piso primero, número 2, del portal número 10 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide 84,42 metros cuadrados y 64,31 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al folio 137, libro 84 de Humanes, tomo 956, finca número 7.026-N.

Piso segundo, número 3, del portal número 10 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide 84,42 metros cuadrados y 64,31 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al folio 147, libro 84 de Humanes, tomo 956, finca número 7.031-N.

Piso tercero, número 1, del portal número 10 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al libro 84 de Humanes, tomo 956, finca número 7.033-N.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—9.085-C.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 657/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña Josefa Laborda Martínez, don Vicente Rodríguez Loza y doña María Pilar Rodríguez Laborda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar Rodríguez Laborda, don Vicente Rodríguez Loza y doña Josefa Laborda Martínez:

Urbana.—Vivienda letra D, situada en la planta de semisótano del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, número 81, anteriormente 79. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, patio de la finca; izquierda, piso-vivienda sótano, letra C, y al fondo, con casa 188 de la calle López de Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 799, folio 15, finca número 23.813.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.069-C.

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1987, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Guillaumon Pérez y doña Dolores González Lorca, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.317.164 pesetas; para la segunda, 2.487.873 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

En Archena, Murcia, calle Carmen, 29, 1.

Departamento número dos. Vivienda de tipo único, en primera planta alta, de 135,53 metros cuadrados de superficie construida y de 104,03 metros cuadrados útiles, que linda: Según se entra, izquierda, entrando vuelo del patio de luces; derecha, vuelo de la calle de situación; espalda, Teodoro Brando Baeza y Maravillas García López, y frente, herederos de Enrique Martínez y hueco de escalera. Cuota de participación de 35 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena, al tomo 710, libro 77, folio 214, finca número 9.340, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—20.041-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.118/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guisado García de Paredes, doña Rosa María Vázquez Jiménez y «Inmobiliaria Farisa,

Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

34. Piso octavo, letra B, del bloque número 5, al sitio conocido por Camino de Madrid o San Gregorio, en Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificable; fondo, con los vientos de terreno no

edificable y parte del bloque número 4, y frente, con la vivienda letra A de igual piso, caja del ascensor yrellano de acceso.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, folio 100, finca 45.158.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.084-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1991, a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Manuel Almeida Ramos y doña Consuelo M. Matesanz Tardón; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.678.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.009.040 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000288/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1.-27.—Vivienda dúplex número 19, del bloque 2, de dicho conjunto. Está situada en las plantas baja y primera del edificio, comunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie construida aproximada de 163 metros 56 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias dependencias y servicios más terraza. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una zona al fondo de 32 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene la misma anchura que la vivienda. Se encuentra inscrita al tomo 472, libro 465 de Pozuelo de Alarcón, folio 178, finca número 25.582, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.357-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 625/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Félix Ruiz Barrera e Isabel Podadera López; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.294.524 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, s/n, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento 245900000625/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el polígono residencial «Alamedas», avenida de la Aurora, número 59, piso primero, letra B, en Málaga. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.496, folio 133 vuelto, finca número 62.934, inscripción tercera.

En Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.327-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Giron Arjonilla, contra doña María Mercedes Alfonso Carretero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992 a las trece horas. Tipo de licitación 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992 a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000732/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso cuarto señalada con el número 2, en esta planta, en Móstoles y su calle actualmente denominada de Castellón y marcada con el número 3 de gobierno, antes calle Cartaya número 9 bis. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 53 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.251, libro 90, folio 119, finca registral número 9.921.

En Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.061-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

22.-Nave 10A, procedente de la nave letra B. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados, y linda: Al norte, con nave 9A; al sur, con la nave 11A; al este, con la nave 12, y al oeste, con la calle interior de 16 metros.

Cuotas: Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 3,65 por 100, y en el total de la finca de 0,50 por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), en el tomo 751, libro 220, folio 70, finca número 15.159, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-9.073-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1991, a instancia del Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.682.000 pesetas.-

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

La nave número 16, procedente de la nave letra C. Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 774 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 80, finca registral 15.164, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-9.074-C.

★

Don M. A. Herreros Minagorre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1989 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Guillermo Pérez Peña, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1992, a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.285.600 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Guillermo Pérez Peña, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Vivienda letra C, en la planta sexta, situada a mano izquierda del desembarco de los ascensores, con superficie útil de 90 metros cuadrados y construida con parte proporcional de zonas comunes de 118,35 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, al sur, con vestíbulo de su planta, por donde se accede, caja de escalera, hueco de los ascensores y vivienda letra B de su planta; por la derecha, entrando, al este, con patio interior; por la izquierda, al oeste, calle de nueva apertura, prolongación de la Trille, y por el fondo, al norte, con vivienda letra A del portal o escalera número 2. Coeficiente: 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 940, libro 685 sc., folio 169, finca 31.373, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Secretario, M. A. Herrerros Minagorre.-6.338-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de don Angel Rodríguez Arranz, contra don Sergio Santos Cazorla, representado por el Procurador señor Martínez Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Sergio Santos Cazorla:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término municipal de Madrid, Canillejas, en la llamada Ciudad Lincal, de una superficie de edificación de 261,10 metros cuadrados, dividida en tres plantas. Sitá en General Aranz con vuelta a la de Teseo. Finca número registral 24.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 13 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 44.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.339-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.846/1990, a instancia de José Antonio Lobo Romero, representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra doña Carmen Girona Gispert; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.697.500 pesetas, por cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.023.125 pesetas, por cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000001846/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior: El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Lote número 1.-Vivienda en la planta cuarta del portal 13 y 15 de la calle Gil de Federich, en Tortosa (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.867, folio 248, finca número 33.107, inscripción segunda.

Lote número 2.-Vivienda en la planta quinta del portal 13 y 15 de la calle Gil de Federich, en Tortosa (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.867, folio 250, finca número 33.109, inscripción segunda.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.336-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.486/1987, a instancia del Procurador señor Gil Meléndez, en nombre y representación de «Manfel, Sociedad Anónima», contra Taxiargis Dardalengas y doña Rosario Palacios Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñara; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de febrero de 1992, 16 de marzo de 1992 y 10 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, situada en la calle de Benito Pérez Galdós, 9, edificación adosada en bloques de manzana alineado asimétricamente por sus semiejes y elevada en 8H más la planta baja que es soportal y cubierta de los patios interiores cubiertos que dan a los jardines interiores de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, libro 762, tomo 862, folio 124, finca 65.642. Tasada en 5.000.000 de pesetas. TV color 26" C/250 Ft: 35.000 pesetas. Lavadora «Indesit»: 17.000 pesetas. Frigorífico «Marconi»: 25.000 pesetas. Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.352-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1991, página 38813, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes objeto de subasta, finca especial octava, donde dice: «Hellín, tomo 979, libro 454, folio 25, finca 30.648, inscripción segunda», debe decir: «Hellín, Tomo 979, libro 454, folio 25, finca 30.643, inscripción segunda».-5.831-3 CO.

## MALAGA

## Edictos

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 18/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Inmobiliaria Nueva Fuengirola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, para la segunda, y el próximo día 13 de abril de 1992 a las doce treinta horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta corriente número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de la subasta

1.ª Número 4 de división horizontal. Local comercial 1, A, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, con un frente de 5,60 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 1, B; izquierda, parcela 1, a través de muro de contención, y fondo, parcelas números 2, 4 y 5, a través de muro de contención. Cuota, 14,29 por 100.

2.ª Número 5 de división horizontal. Local comercial 1, C, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, con un frente de 5,60 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 1, D; izquierda, local 1, B, y fondo, parcelas 2, 4 y 5 a través de muro de contención. Cuota, 14,29 por 100.

3.ª Número 6 de división horizontal. Local comercial 1, D, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, con un frente de 2,80 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 2; izquierda, local 1, C, y fondo, parcelas 2, 4 y 5 a través del muro de contención. Cuota, 7,13 por 100.

4.ª Número 7 de división horizontal. Local comercial 2, A, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de los procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, con un frente de 2,80 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 2, C; izquierda, local 1, D, y fondo o espalda, parcelas 2, 4 y 5 a través del muro de contención. Cuota, 7,13 por 100.

5.ª Número 8 de división horizontal. Local comercial 2, B, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, con un frente de 5,60 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 2, C; izquierda, el 2, A, y fondo, parcelas 2, 4 y 5, a través del muro de contención. Cuota, 14,29 por 100.

6.ª Número 9 de división horizontal. Local comercial 2, C, del nivel más bajo del edificio

destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, con un frente de 5,60 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, local 2, D; izquierda, local 2, B, y fondo o espalda, parcelas 2, 4 y 5 a través del muro de contención. Cuota, 14,29 por 100.

7.ª Número 10 de división horizontal. Local comercial 2, D, del nivel más bajo del edificio destinado a locales comerciales, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 3 de las procedentes del predio denominado Haza de los Almaceniillos, en el partido de Pajares, término de Fuengirola. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, con un frente de 5,60 metros. Linda: Frente, avenida Jesús Santos Rein; derecha, entrando, parcela número 6 a través del muro de contención; izquierda, local 2, C, y fondo, parcelas 2, 4 y 5 a través del muro de contención. Cuota, 14,29 por 100.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola:

La primera, al tomo 1.318, libro 688, folio 119, finca 34.974, inscripción segunda.

La segunda finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 123, finca 34.976, inscripción segunda.

La tercera finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 125, finca 34.978, inscripción segunda.

La cuarta finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 127, finca 34.980, inscripción segunda.

La quinta finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 129, finca 34.982, inscripción segunda.

La sexta finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 131, finca 34.984, inscripción segunda.

Y la séptima finca descrita, al tomo 1.318, libro 688, folio 133, finca 34.986, inscripción segunda.

Dichas fincas han sido tasadas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 39.775.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.-La Secretaria.-6.341-3.

★

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 19/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Anita Augusta Baetens, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 13 de abril de 1992 a las once treinta horas, para la tercera, bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número del procedimiento, cuenta corriente número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 19-B, situado en el nivel 1, del centro comercial «El Zoco», en construcción, en la urbanización «Calypso», partido de Calahonda, término de Mijas; con superficie de 53,3 metros cuadrados, que linda: Al frente, sur, zona común de solar por la que tiene acceso; derecha, entrando, este, local del sótano número 1-A; izquierda, al oeste, local 18-B, y al fondo, norte, subsuelo de la parcela en que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.121, libro 343, folio 55 vuelto, finca número 24.779. Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 8.100.000 pesetas.

En Málaga a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.—La Secretaria.—6.342-3.

#### MARBELLA

##### Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 247/1987-A, a instancia de «Construcciones Marqués del Duero, Sociedad Anónima», contra «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima», y don Gerard Reddig, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de enero, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de marzo.

#### Bienes objeto de subasta

En el libro 659, folio 9, finca 29.878, primera inscripción.—Urbana. 20. Vivienda tipo B de la planta tercera del portal 4, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 83,45 metros cuadrados de superficie útil, para vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendero, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, con núcleo de acceso, vivienda G de este portal y la del portal 1; a la derecha, con vuelo de calle; a la izquierda, con patios y viviendas del portal 1, y a la espalda, con vivienda A del portal 5 y, en parte, del portal.

Cuota: 0,40 por 100. Tiene un valor de 5.412.287 pesetas.

En el libro 659, folio 43, finca 29.912, primera inscripción.—Urbana. 37. Vivienda tipo A de la planta primera del portal 7, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 80,52 metros cuadrados de superficie útil, para vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendero, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con núcleo de acceso, patio, calle y vivienda de esta planta; a la espalda, con calle, patio y vivienda B del portal 6; a la derecha, con núcleo de acceso, patio y muro de cierre, y a la izquierda, con calle y patios.

Cuota: 0,38 por 100. Tiene un valor de 5.222.257 pesetas.

En el libro 659, folio 65, finca 29.934, primera inscripción.—Urbana. 48. Vivienda tipo B de la planta segunda del portal 8, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 82,38 metros cuadrados de superficie útil, para vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendero, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con núcleo de acceso, patio y vivienda de esta planta; a la espalda, con patio y vivienda A del portal 9; a la derecha, con calle y patio, y a la izquierda, con muro de cierre, núcleo de acceso y patio.

Cuota: 0,40 por 100. Tiene un valor de 5.342.890 pesetas.

Urbana. 54. Vivienda tipo B de la planta primera del portal 9, en el conjunto residencial «San Luis», en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Tiene una superficie de 75,22 metros cuadrados, para vestíbulo, estar-comedor, cocina con tendero, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, con núcleo de acceso, patio y vivienda de esta planta; a la espalda, con patio y vivienda letra A del portal 10; a la derecha, con calle y patio, y a la izquierda, con núcleo de acceso, patio y muro de cierre.

Tiene un valor de 4.878.516 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—9.046-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 110/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Salvador Moncayo Macías y doña Esmeralda García Castillo, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de febrero de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana. Número catorce.—Vivienda número 5, en el edificio «Cuatro Vientos», sito en la barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie útil de 69 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 491, folio 184, finca número 3.651-A, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Urbana. Número dieciocho.—Vivienda número 18, letra B, sita en la cuarta planta alta, al fondo y a la izquierda del edificio número dos, fase V, en calle Guadalajara, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie de 100 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 652 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 652, folio 128, finca número 29.160, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—9.278-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en los autos número 482/1991, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey Nationalk (Gibraltar), Ltd.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Pittville International Limited», se ha acordado en

resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1992, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de febrero de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de marzo de 1992, a las trece horas y en el mismo lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 17.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 7.—Apartamento dúplex número 7 en las plantas baja y alta del complejo «Miragolf», calle Uno-D de la urbanización «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella. Mide 109 metros 46 decímetros cuadrados de superficie cerrada. Tiene además en planta baja un porche de 11 metros 86 decímetros cuadrados y un patio de servicio de 7 metros 25 decímetros cuadrados, y en la alta las terrazas miden 10 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 934, libro 24, sección tercera, folio 148 y 148 vuelto, finca número 1.868, inscripción segunda.

En Marbella a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—9.103-C.

★

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 173/1987, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ríos Vallejo y don José González Izquierdo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de marzo, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de abril.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 116. Vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio número 19 de la avenida de la Constitución, en el complejo «El Cruce», de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero.

Se halla inscrita al libro 229, folio 147, finca número 18.446.

Tiene un valor de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—9.047-C.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 179/1990-C a instancia de «Hilaturas Casals, Sociedad Anónima», contra José María Maimir Jané; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, que luego se dirá; señalándose para dicho auto el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 19 de marzo, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación; debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 16 de abril, a las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de la casa situada en Cabrera de Mar, rambía o torrente Vinyals, señalada con el número 23, edificada sobre porción de terreno solar de 252 metros cuadrados, cubierta de teja árabe, compuesta de planta baja con una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados, piso primero con una superficie de 72 metros cuadrados y golfas de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente este, en línea de 12 metros, con torrente Vinyals; por la derecha, entrando, norte, en línea de 21 metros, con parcela 11; por la izquierda, sur, con zona destinada a plaza pública, y por el oeste, con parcela 1. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.903, libro 76 de Cabrera de Mar, folio 75, finca número 3.616.

En Mataró a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—6.340-3.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 768/1988 que se siguen a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Agustín Molina Martínez y esposa, artículo 144 RH; Jean Baptiste Laurent Tassoné y esposa, artículo 144 RH; Félix Gómez Gómez y esposa, artículo 144 RH, y Antonio Fernández Sánchez y esposa, artículo 144 RH, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de marzo de 1992, a las once horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta se deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Término de Villanueva del Río Segura, pago de las Alquibias, sitio de Casa Alta. Tierra de secano, de superficie 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, finca número 1.794, al libro 32, tomo 793, folio 99 de Villanueva del Río Segura.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Rústica. Término de Villanueva del Río Segura, pago de las Alquibias, sitio de Casa Alta. Tierra de secano, de superficie 25 hectáreas 3 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, finca número 1.795, al libro 32, tomo 793, folio 98 de Villanueva del Río Segura.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo Panda-40, turismo matrícula MU-3853-Y.

Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un televisor color de 26 pulgadas marca «Grundig».

Un frigorífico de una puerta marca «Balay».

Una lavadora automática marca «Zanus».

Un horno eléctrico marca «Balay».

Un hornillo marca «Balay».

Un equipo musical marca «Lesenkotter».

Un sofá de tres plazas tapizado en flores.

Dos sillones a juego con, el anterior tapizado en flores.

Una estantería de madera para libros en módulos de 1,5 metros.

Seis cuadros de distintos tamaños y motivos.

Tres lámparas de distintos tamaños y brazos.

Valoradas a efectos de subasta en 105.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 16.605.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.361-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 91/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis Rodríguez Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda el día 18 de marzo de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de abril de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de la finca, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a igualdad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 4. En el término y situación que las anteriores, y con igual acceso, vivienda tipo «3», ubicada en la planta primera en altura del edificio de que forma parte, a la derecha del mismo según se mira a este de frente por la calle Alcalde Bernabé Conesa. Tiene una superficie construida de 73 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 63 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en cuarto de estar, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, patio de luces y vivienda tipo «2», número 3, de su misma planta; derecha, entrando, con calle Alcalde Bernabé Conesa; izquierda, con jardín de la vivienda de la planta baja, en vuelo, y fondo, con don Francisco Chacón.

Cuota: Se le asigna una cuota de 22 enteros 69 centésimas por 100 en el total del edificio de que forma parte.

Inscrita al folio 121, libro 202, finca número 15.052, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 4.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—6.359-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

Los días 17 de febrero, 16 de marzo y 9 de abril de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada, en los autos número 185 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Procuradora doña Helena Santiago, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra «Viajes Aram», Faustino Huerga Rodríguez y Carmen Álvarez Zazón, en las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna; y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero en su caso se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso 7.º del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Melquiades Alvarez de Oviedo y que ocupa 67,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.859, libro 2.114, folio 213, finca 6.059 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorado en 13.444.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja o primera de un edificio en La Felguera, concejo de Langreo, lindando con la calle Generalísimo de dicha ciudad, con una superficie de 43,75 metros cuadrados. Posee una cuota de participación de 3 centésimas.

Valorado en 5.897.500 pesetas.

Total valoración: 19.341.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1991.—El Secretario.—6.347-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador señor Riestra Rodríguez, contra don Eduardo Abad Herias y doña Beatriz Villaverde Arias, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de marzo próximo y 15 de abril próximo, a las doce horas de sus mañanas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: Primer lote, 1.540.000 pesetas; segundo lote, 4.716.250 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la LH, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Fincas de monte, llamado Pico del Villar, sita en Villar de Arriba, concejo de Grandes de Salime, que mide aproximadamente 300 metros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, con camino, y sur, con herederos de Jesús Álvarez. Inscrita al tomo 381, folio 3, finca 4.711 y libro 47.

2) Tierra llamada hoya del Heira o Huerto Cantaira, sita en Grandas de Salime, cuya cabida es de 142 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con resto de la finca de donde procede: sur, carretera de Psoz; este, casa y terreno de Francisco Martínez Álvarez, y al oeste, con campo Toural del Ayuntamiento. Sobre esta finca está construida una casa de planta baja, dedicada a local comercial, un piso y desván, con dos viviendas que ocupa en planta baja 126 metros y 142 en planta alta y desván. Tiene un derecho de medianería que se describe en la escritura. Inscrita al tomo 408, libro 48, folio 150, finca 5.077.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-6.362-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representado por el Procurador señor Hidalgo, a Rodolfo Puebla Manrique y María del Paz Plaza Porras, vecinos de Frómista, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, primera finca, 12.210.000 pesetas; segunda finca, 5.445.000 pesetas, y tercera finca, 10.395.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1992 próximo y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia número 3.433, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fincas concentradas número 63 de la hoja 2. Rústica de regadío, al sitio de El Fiero, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 10 áreas 70 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boadilla, al tomo 1.449, libro 60, folio 249, finca 6.207, 2.ª

2. Fincas concentradas número 52 de la hoja 10. Rústica de regadío, al sitio de Carre Santoyo, Ayuntamiento de Frómista. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Frómista, al tomo 1.613, libro 93, folio 11, finca número 7.655, 2.ª

3. Fincas concentradas número 9 de la hoja 5. Rústica de regadío, al sitio de Carrepuzelos, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boadilla, al tomo 1.449, libro 60, folio 89, finca 6.127, 2.ª

Dado en Palencia a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-6.329-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra «Rock Properties and Investment, Sociedad Limitada», en reclamación de 33.923.436 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Entidad número 74 de orden.-Local comercial en la planta baja del conjunto denominado «Conjunto D-2», que se designa con el número 76. Inscrita al folio 77, tomo 2.343, libro 796, finca 41.808, inscripción 1.ª

2.ª Entidad número 75.-Local comercial en la planta baja del denominado «Conjunto D-2», que se designa con el número 77. Inscrita al folio 81, tomo 2.343, libro 796, finca 41.809, inscripción 1.ª

Los dos locales forman parte integrante, en régimen horizontal, del Puerto Deportivo de Invernada en Punta Portals.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de febrero de 1992 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 31.355.100 pesetas por cada uno de los locales, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018087091.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.068-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días, primera, 17 de enero de 1992; segunda, 14 de febrero de 1992, y tercera, 12 de marzo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra Félix Santesteban Miranda, Rosa María Iribarren Arriaga y Manuela Santesteban Miranda.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Mitad indivisa de la nuda propiedad del edificio construido sobre la parcela de 164 metros cuadrados, sita en el paraje denominado «Entrada del Pueblo», al margen izquierdo de la carretera Cizur Menor-Esparza de Galar. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Nave industrial de una sola planta, de 312,50 metros cuadrados, construida sobre la parcela 13 de la unidad I-6 de P.G.O.U., de Asoáin. Valorada en 15.625.000 pesetas.

Piso segundo, derecha, de 120 metros cuadrados, de la calle Mercaderes, número 6, de Asoáin. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Pamplona, 11 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-9.096-C.

Doña Inmaculada Cesar Sarasola, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero de 1992, 9 de marzo de 1992 y 7 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 27/1989, promovidos por la Caja Rural de Navarra, contra Doña Purificación Santano Reguero.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle San Martín de la localidad de Lete, con sótano de 23,45 metros cuadrados, la planta baja de 25,96 metros cuadrados y la planta alta de 25,96 metros cuadrados. Total de superficie útil 83,97 metros cuadrados, comprendiendo también la superficie que ocupa el edificio. Inscrito al tomo 2.993, libro 51, folio 163, finca número 1.506.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, sustituta, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-8.794.

★

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 844/1990, promovidos por «Estudio A.3, Sociedad Anónima», contra don Javier Muru Sagasti.

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo de la calle Mayor, número 24, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 760, libro 32, folio 98, finca número 1.883, letra D.

Valorado en 13.455.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-2.729-D.

★

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1991-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Laspiur, contra don José Froilán Rodríguez Urrastaso, doña Pilar Ilandain Jabat y «Carpintería y Ebanistería Egurra, Sociedad Anónima Laboral»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se expresa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1992 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1992 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso 6.º, letra D, de la casa sita en Pamplona, calle Martín Azpilcueta, número 11. Tiene una superficie construida de 59,60 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 2.781 por 100.

Tipo de remate: 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso 4.º, exterior, izquierda, de la casa sita en Pamplona, calle Monasterio Viejo de San Pedro, número 13. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100.

Tipo de remate: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.-El Secretario.-9.081-C.

★

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 832/1990-D, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Fermín Aramburu Agustizábal y doña Elvira Tellechea Goicoechea; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, radicante en la jurisdicción de Leiza: Casa llamada «Arkaitz-Azpi», sita en Leiza, en el paraje Agunaldica; ocupa una superficie solar de 171 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 165 metros 39 decímetros cuadrados útiles; y de una planta alta destinada a vivienda, que se compone de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y una terraza, con una superficie construida de 168 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes

a 113 metros 66 decímetros cuadrados útiles. La casa se halla ubicada en el centro del terreno del que está sita, rodeada por todos sus puntos cardinales del citado terreno y tiene por tanto los mismos linderos que ésta. La entrada al garaje se produce a través del linderos norte y la entrada a la vivienda a través del linderos sur, estando orientada su fachada principal hacia el oeste.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.090-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 447/1991-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pablo Sesma Galarraga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase, Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda única del piso tercero de la casa número 11 de la calle Mercaderes de Pamplona. Valorada en 7.659.792 de pesetas.

Pamplona, 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.094-C.

#### PARLA

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Canzler Iberica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pinto, polígono industrial «Las Arenas», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla, con el número 1/91, se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer público que, en la Junta general de acreedores, celebrada el día de ayer 4 de diciembre, fueron elegidos: Síndico primero, doña María de las Nieves San Vicente Leza, nacida en Los Arcos-Navarra el 12 de septiembre de 1947, domiciliada en Madrid, calle Lope de Vega, 38, sexta planta, Asesoría Jurídica, teléfono 420 20 36; Síndico

segundo, doña Isabel Acero García, nacida en Madrid el 4 de febrero de 1940, domiciliada en calle Camarena, 98, Madrid, teléfono 717 65 24, y como Síndico tercero, don Alejandro Latorre y Atance, nacido en Guadalajara el 23 de febrero de 1952, con domicilio y despacho en Guadalajara, calle Enrique Benito Chavarrí, 8, teléfono (911) 21 09 08, los cuales han tomado posesión de sus cargos. Se previene a todos los que afecta, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Parla a 5 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.291-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, pasaje de Pereda, números 9-12, contra don Manuel Rubio Santín, con domicilio en Cuatro Vientos, carretera de Madrid-La Coruña, kilómetro 57, Ponferrada, sobre reclamación de 594.600 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2147/000/17/0118-90 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: Juicio ejecutivo número 118/90. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio camino del Vado o de los Matagales, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 240 metros con 75 decímetros cuadrados, hoy gran parte de la extensión ha sido ocupada por la carretera Madrid-Coruña. Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: Casa, que ocupa una extensión superficial de 72 metros cuadrados, y cuadra que ocupa una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 54 vuelto del libro 136 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 857 del archivo, finca registral número 15.032, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada. Valorada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de octubre de 1991.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—9.064-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular» contra Francisco Fernández Martín y otros: en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso 1.º, casa número 12, de la calle José María Usandizaga, de Rentería; tiene una superficie útil de 75.67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 266, folio 9, finca número 9.854, y figura como inscripción primera. Valorada en la suma de 7.567.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—9.099-C.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Otaola Lema, doña Mérida Lema Orellán, don Alfonso López Requejo y doña María Jesús Vélaz Urbieta; herencia

yacente e ignorados herederos de don Francisco Otaola Sarrigui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda 7.<sup>ª</sup>, izquierda, sito en la casa número 15 de la calle Primo de Rivera, en Pasajes Ancho, hoy calle Oarso, número 15. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—9.097-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 407/1991, a instancia de la Procuradora señora Gemma Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Brito, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 16 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 8.060.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 20 de febrero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.<sup>ª</sup>, y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Requiere al demandado don Manuel Pérez Brito a fin de que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la finca hipotecada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.053-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1990-3, a instancias del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Amelia López Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha acordado señalar el día 3 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo ~~previsto~~ en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1992 a igual hora, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, Edificio Zeus, cuenta número 403800018073990, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de las fincas están suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan; las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de subasta

Piso letra C, planta primera de la casa número 6, hoy calle Coral, número 3, del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sanchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 171, tomo 207, finca número 13.492, inscripción cuarta.

Valorada en 4.095.892 pesetas.

Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa número 4, perteneciente al bloque 18, hoy calle Playa de Matalascañas, en la urbanización «El Cerezo», al sitio de La Macarena, de esta ciudad de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 112, tomo 731, libro 730, finca número 54.987, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.104.950 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.335-3.

#### SORIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Juan Luis Rojas Calderón y doña María del Carmen Fuensanta Muñoz Rubio, en virtud de crédito hipotecario: en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseña:

Urbana 31. Vivienda en planta baja, letra B, exterior, con luces y vistas al paseo de la Dirección, a través de cuyo portal tiene acceso, del edificio en Madrid, calle Alberdi, 52, con vuelta y chaflán al paseo de la Dirección, sin número. Es la vivienda del centro de las tres que existen en esa planta y portal.

Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 107.990 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de portal y las viviendas A y C, en esta planta y portal, derecha, entrando, dicha vivienda C y patio interior; izquierda, la citada vivienda A y paseo de la Dirección; fondo, finca de Angel Palomeque. Cota: 1.900 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 849, libro 65, folio 71, sección cuarta, finca número 3.493, antes 47.608, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 16.650.000 pesetas.

#### Advertiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; si en ésta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, con arreglo a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad; a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para todos aquellos licitadores que quieran examinarlas.

Dado en Soria a 28 de noviembre de 1991.—La Jueza sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—9.089-C.

#### TORO

##### Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 98/1991, de procedimiento especial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, y representada por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra doña Esperanza Lorenzo Aranda, con domicilio en Toro (Zamora), calle Arbas, número 14; en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, con anterioridad a su celebración, la cuenta corriente número 4824, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta localidad de Toro.

Tercera.—Se hace constar que la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de la celebración de cada una de las subastas, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresa de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Quinta.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, a instancia de la parte actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en este Juzgado de Toro, todas ellas a las doce horas.

Primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992; en ella servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el día 25 de febrero de 1992; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las anteriores, establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda, con corral, de la casa en casco de Toro, calle Arbas, número 14; compuesta de una sola planta: de una superficie de 109 metros cuadrados, de los cuales corresponden al corral 39. Linda: Derecha, entrando, con el patio común de Alejandro Caballero; izquierda, con la planta baja y alta, propiedad de Enrique, Emilia y José Fernández Inés; fondo, con Alejandro Caballero, y frente, con vivienda derecha y centro de Enrique, Emilia y José Fernández Inés y con el patio común. Inscrita al tomo 1.596, folio 128 vuelto, finca 32.281, inscripción segunda.

Dado en Toro a 19 de noviembre de 1991.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendiluce.—El Secretario.—9.104-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Pilar Riera Perez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/1990, promovido por

la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de La Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Silvestre Gargallo, doña Consuelo Morales Campos, don Juan José Morales Campos, don Joaquín Morales Campos y doña Serafina Valles Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y en tres lotes diferentes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero del año 1992, y a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente el primer lote a la suma de 20.000.000 de pesetas, el segundo lote a la suma de 11.000.000 de pesetas y el tercer lote a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el próximo día 28 de febrero del año 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de marzo del año 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el mismo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

1. Planta baja destinada a local comercial, la cual tiene en su frente izquierda enclavado el patio o zaguán y la caja de la escalera, ocupa una superficie útil de 105 metros 65 decímetros cuadrados, estando los restantes 34 metros 35 decímetros cuadrados ocupados por el zaguán y el patio de luces posterior; y linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con los generales del edificio. Tiene asignada una cuota de participación del 60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.438, libro 163 de Bètera, folio 99, finca 19.572, inscripción primera.

##### Segundo lote:

1. Vivienda en primera planta, puerta número 1, con su correspondiente distribución interior, servicios y solana, ocupa una superficie útil de 105 metros 65 decímetros cuadrados; y linda: Frente y derecha, con

los generales del edificio, e izquierda y fondo, con los generales del edificio y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.438, libro 163 de Bètera, folio 101, finca 19.573, inscripción primera.

#### Tercer lote:

1. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 2, con su correspondiente distribución interior, servicios y solana. ocupa una superficie útil de 105 metros 65 decímetros cuadrados; y linda: Frente y derecha entrando, con los generales del edificio, e izquierda y fondo, con los generales del edificio y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.438, libro 163 de Bètera, folio 103, finca 19.574, inscripción primera.

Valencia, 27 de mayo de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-6.369-3.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Michael Kevin Nally y doña Ellen Nally, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las condiciones siguientes:

A) para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Única. Cuatro hanegadas, una cuarta y 36 brazas, equivalentes a 36 áreas 80 centiáreas de tierra secano, plantada de olivos, dentro de cuyo perímetro hay

emplazada una casita de retiro, que mide 32 metros cuadrados, situado en término de Onteniente, partida de la Solana al Teularet o Santa Ana. Tiene su entrada por el camino de los Presos, por junto a las fincas de Totosa, Sanegre y Chafer, con obligación a su conservación y derecho a utilizar la senda que existe al linde oeste. Es la parcela 331 del polígono 6 del Catastro de la Riqueza Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 499, libro 269, finca 2.697.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.965.000 pesetas.

Valencia, 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-2.374-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 486/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador señor Vila Delhom, contra don Vicente Mari Yuste; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.225.000 pesetas, la primera, y 2.150.000 pesetas, la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes a subastar

1. Una tercera parte indivisa de una parcela solar, sita en la villa de Alacuás, calle San Hipólito, sin número de policía; superficie 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.247, libro 171, folio 58, finca 801-N, inscripción sexta.

2. Una tercera parte indivisa de una parcela, que ocupa una superficie de 178 metros cuadrados, sita en Alacuás, calle San Hipólito, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.235, libro 168, folio 202, finca 800, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.672-D.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 208/1990, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Tormo Soler y don Miguel Tormo Soler; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de febrero y 25 de marzo de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación.

Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; preiniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

#### Bien objeto de la subasta

Los derechos hipotecarios, propiedad de los ejecutados, del edificio industrial sito en término de Albaida, partida del Vercher, compuesto de dos naves de planta baja, que miden 40 metros lineales de ancho por 54 metros lineales de profundidad, o sea, 2.160 metros cuadrados, destinados a uso industrial, sobre una parcela de terreno de 3.212 metros cuadrados, quedando, por tanto, una superficie sin edificar de 1.052 metros cuadrados, destinados a ensanches y aparcamientos. Linda todo: Frente, por donde tiene su fachada, calle en proyecto y en parte con el transformador de la Compañía «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, e izquierda, resto de finca matriz, de Rafael Roig Martí y otros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 612, folio 115, finca 6.017, inscripción tercera de hipoteca a favor de los ejecutados.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-2.720-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00290/1989 promovido

por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Portilla Marco y doña Milagros Granell Olcina en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.703.266,20 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. En Jávea, terreno P.º Cabo Martín, 1.250 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Norte, terrenos de Jaime Ortuño Lloret; sur, Sebastián Lloret; este, camino, y oeste, Jaime Ortuño Lloret. Título: La adquirieron los consortes comparecientes por compra a don Judson Charles Davis y esposa, en escritura que el 13 de junio de 1981 autorizó al Notario de Jávea don Francisco Alcón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 765, libro 176 de Jávea, folio 170, finca 5.497-2.

Lote 2. En Burjasot (Valencia).-Local comercial y vivienda que forman parte integrante de una casa señalada con el número 41 de la calle de Valencia y que como fincas independientes se describen así:

Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, que tiene una superficie de 244,66 metros cuadrados, con acceso propio desde la calle. Lindante: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, local comercial de don Miguel Portilla; izquierda y espaldas, los generales del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es del 25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 616, libro 139 de Burjasot, folio 241 vuelto, finca 9.253-4.

Lote 3. Vivienda en planta alta, a la izquierda, mirando desde el exterior, puerta número 1, con su correspondiente distribución interior y servicios, que ocupa la superficie de 74,75 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Valencia; derecha, vista desde el exterior, la vivienda puerta dos; izquierda, el general del edificio, y espaldas, vuelo de la planta baja. Cuota: Tiene asignado un porcentaje de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 504, libro 114 de Burjasot, folio 111, finca 9.255-4.

El local y vivienda precedentemente descritos forman parte de la casa indicada, que consta de planta baja, dividida en dos locales comerciales, y piso alto repartido en dos viviendas individualizadas con los números 1 y 2, cada una de las cuales tiene acceso por escalerilla propia exterior. Ocupa la superficie de 490 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de Vicente Vicent; izquierda, casa de Consuelo Suay, y espaldas, Sociedad Industrial Valenciana. Títulos: Las dos precedentes fincas fueron adjudicadas a don Carmelo Miguel Portilla Marco en la herencia de su padre, don Carmelo Portilla Herrero, según escritura autorizada el 27 de mayo de 1980 por el Notario de Burjasot don José María Rueda Lamana.

Lote 4. En Burjasot.-Vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachada principal a la calle de Millán Astray y laterales a las calles de Colón e Isabel la Católica, números 11 y 13, y que como finca independiente se describe así: Número 7, departamento sito en segunda planta alta, frente derecha, con fachada exclusiva a la calle de su situación. Se accede por el portal A y señalada su puerta con el número 6; tipo C. Su superficie es de 103,90 metros cuadrados, lindante: Frente, calle de su situación; derecha, departamento C de la segunda unidad arquitectónica; izquierda, departamento 6, caja de escalera y patio de luces, y fondo el general del edificio. Cuota: Tiene asignado un porcentaje de tres enteros por ciento.

La vivienda descrita forma parte del edificio indicado, que se compone de dos casas o unidades arquitectónicas a las que se accede por sendos portales o patios. Portal A, con fachada lateral a Isabel la Católica, y portal B, con fachada lateral a la calle de Colón, con planta baja común destinada a fines comerciales, formando un solo local y cinco plantas altas destinadas a viviendas, con terraza de uso común. Mide en total 630,59 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Millán Astray; derecha, entrando, calle de Colón; izquierda, calle de Isabel la Católica, y fondo, casa de don José María Pérez Martínez. Inscripción: Ronda Valencia, 5, tomo 325, libro 76, folio 71, finca registral 6.223-2.

Lote 5. En Caudiel (Castellón).-Noventa áreas de tierra, monte bajo de segunda, en la partida Hermanillos Altos, que lindan: Norte, José Cortés Villanueva; este, Camilo Cortés Torres; sur, carretera, y oeste, Dorothea Pérez Alegre. Es la parcela 112 del polígono 8. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 58, finca 4.222-1.

Lote 6. En Caudiel (Castellón).-Una hectárea treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra, leñas bajas de primera en la partida El Bolage, que lindan: Norte, Mercedes Martín Cuevas; este, Angel Villanueva; sur, Pilar Martín Cuevas, y oeste, Celestino Adelantado Górriz. Es la parcela 165 del polígono 8. Inscripción en dicho Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 59, finca 4.223-1.

Lote 7. En Caudiel (Castellón).-Noventa y una áreas y cuarenta centiáreas de tierra frutales y leñas bajas en la partida Agua Mala, lindante: Norte, paso; este, Rosa Bou Soriano; sur, Manuel Agustín d'Ocón; y oeste, José San Bernardo Cebrián. Es la parcela 647 del polígono 15. Inscripción en el expresado Registro, al tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 60, finca 4.224-1.

Lote 8. En Caudiel (Castellón).-Treinta y cinco áreas de tierra leñas bajas en la partida Barranco Cuatrena, lindante: Norte, Teresa Bravo Gimeno; este, Manuel Roca d'Ocón; sur, Herminio Romero Boria, y oeste, Carmen Barrachina Romero. Es la parcela 75 del polígono 19. Inscripción en el expresado Registro al tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 61, finca 4.225-1.

Lote 9. En Caudiel (Castellón).-Treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra pastizal, tercera en la partida Castillarejo. Linda: Norte, Francisco Moliner Vicente; este, camino de Cirat; sur, Rosendo Collado Expósito, y oeste, José Alegre Torres. Es la parcela 108 del polígono 19. Inscripción en el indicado Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 62, finca 4.226-1.

Lote 10. En Caudiel (Castellón).-Veintiséis áreas y cincuenta y seis centiáreas de tierra leñas bajas, en la partida Candelar, que lindan: Norte, Manuel Adelantado Herrero; sur, montes del Estado; este, camino, y oeste, José Brun Pérez. Parcela 296 del polígono-19.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 191, libro 21 de Caudiel, folio 63, finca 4.227-1. Título: Las seis fincas precedentes fueron adquiridas por don Carmelo Miguel Portilla Marco, para su sociedad conyugal, por compra a don José Cortés Adelantado, en escritura que el 26 de noviembre de 1980 autorizó el Notario de Viver don Francisco Gómez Masía.

Lote 11. En Caudiel (Castellón).-Terreno de secano a Cabaira, conocido por Candelar, que mide una hectárea y noventa áreas, lindante: Norte, Rogelia Roca Cebrián; este, Manuel Guillamón Gabaldá; sur, Fernanda Boria Juesas, y oeste, de José Bádenas Cebrián. Parcela 268, polígono 19. Título: Don Carmelo Miguel Portilla adquirió dicha finca, para su sociedad conyugal, por compra a don Camilo Cortés Adelantado, en escritura que el 14 de septiembre de 1982 autorizó al Notario de Viver, don Francisco Javier Moreno Clar. Inscripción: Al mismo Registro citado, tomo 99, libro 13, folio 200, finca 2.715-2.

Y el valor de cada una, para la subasta, es el siguiente:

La señalada con el número 1: 17.483.266,20 pesetas.

La señalada con el número 2: 7.000.000 de pesetas.  
La señalada con el número 3: 2.500.000 pesetas.  
La señalada con el número 4: 3.500.000 pesetas.  
La señalada con el número 5: 8.000 pesetas.  
La señalada con el número 6: 90.000 pesetas.  
La señalada con el número 7: 8.000 pesetas.  
La señalada con el número 8: 5.000 pesetas.  
La señalada con el número 9: 5.000 pesetas.  
La señalada con el número 10: 4.000 pesetas.  
La señalada con el número 11: 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juz.-El Secretario.-2.741-D.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 8/1-6 de 1987, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Simcón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra otro y don José García-López, mayor de edad, casado y vecino de Ceceira, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo del año próximo; para la segunda del día 31 de marzo de año próximo, y para la tercera el día 28 de abril del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera.**—Labradío denominado de Nogueirido, en la parroquia de Cuña, municipio de Ortigueira, de 1 área y 26 centiáreas. Inscrita en el tomo 262 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 131, finca 18.987, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 56.700 pesetas.

**Segunda.**—Porción de terreno al sitio que llaman Junquera, Ayuntamiento de Cedeira, que tiene una superficie de 174 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 80, finca 11.528, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 522.000 pesetas.

**Tercera.**—Vivienda que ocupa, descontando lo que corresponde a elementos comunes, la totalidad de la planta segunda del edificio, sito en la avenida de Zumalacárregui, de la villa de Cedeira, con una superficie útil aproximada de 73 metros y 48 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en el desván, señalado con el número 2. Inscrita al tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 88, finca 11.534, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 4.776.200 pesetas.

**Cuarta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Peña Edra de Abajo, de 45 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 134, finca 11.622, inscripción primera. Valorada en 526.815 pesetas.

**Quinta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Fonte Carril, de 57 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 135, finca 11.624, inscripción primera. Valorada en 665.505 pesetas.

**Sexta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Casa Vella de Anca, en el lugar de Magueira, de 6 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 136, finca 11.626, inscripción primera. Valorada en 72.565 pesetas.

**Séptima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Tras da Derrasa, en el lugar de Trasmonte, de 9 áreas y 11 centiáreas. Inscrita en tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 137, finca 11.628, inscripción primera. Valorada en 104.765 pesetas.

**Octava.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Foxo, de 11 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 138, finca 11.630, inscripción primera. Valorada en 130.525 pesetas.

**Novena.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Pal da Lesta, de 20 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 139, finca 11.632, inscripción primera. Valorada en 234.140 pesetas.

**Décima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Pedregosa, de 21 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, finca 11.634, inscripción primera. Valorada en 242.880 pesetas.

**Undécima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Cal de Nebril de Riba, de 5 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 141, finca 11.636, inscripción primera. Valorada en 58.535 pesetas.

**Duodécima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Lagos, de 71 áreas y 44

centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, finca 11.638, inscripción primera. Valorada en 821.560 pesetas.

**Decimotercera.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte Eiroas de Abajo, de 4 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 143, finca 11.640, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 46.690 pesetas.

**Decimocuarta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Chao del Monte, de 19 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 144, finca 11.642, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 219.535 pesetas.

**Decimoquinta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Acibreuros, de 32 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 145, finca 11.644, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 374.555 pesetas.

**Decimosexta.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Paula da Filgueira, de 5 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 146, finca 11.646, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 58.535 pesetas.

**Decimoséptima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Trabesa de Cal de Remosal, de 15 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 147, finca 11.648, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cedeira. Valorada en 175.605 pesetas.

**Decimooctava.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Gramande, de 18 áreas y 63 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 148, finca 11.650, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 214.245 pesetas.

**Decimonovena.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, labradío Lamigueiro, de 15 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 149, finca 11.652, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 687.150 pesetas.

**Vigésima.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, labradío en Leira de Martins, con una superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 150, finca 11.654, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 229.050 pesetas.

**Vigésima primera.**—Finca en la parroquia de Cervo, municipio de Cedeira, monte en Barjo, de 68 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 322 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 151, finca 11.656, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Valorada en 790.050 pesetas.

Dado en Vigo, a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.878-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 254 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Alejandro Domínguez Fernández y doña María Silvia Filgueira Alfonso, mayores de edad, y vecinos de El Grove, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por

segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero del año próximo; para la segunda el día 17 de marzo del año próximo; y para la tercera el día 21 de abril del año próximo, todas citas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y se en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada «A de Garrido», de unos 600 metros cuadrados de superficie, sito en el lugar de Meloxo o Virgen de Las Mareas, parroquia de San Martín, municipio de O Grove. Linda: Norte, Porficio Alvarez Guillan; sur, Francisco Silva Meis; este, camino público, y oeste, ribera de mar, después de camino hecho sobre relleno. Sobre esta finca hay construida una cetería de mariscos. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.370-5.

#### VINAROS

##### Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 171/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel de José Horcajada y otros, en reclamación de 2.149.038 pesetas importe de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 25 de febrero, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo Opel Kadett, 1,6; 5, matrícula CS-8420-V, valorado en 650.000 pesetas.

2.º Vehículo Opel Corsa, matrícula CS-3420-T, valorado en 400.000 pesetas.

3.º Urbana: Finca número 6, vivienda tipo E, en planta baja del edificio en Peñíscola. Zona Llandes, hoy avenida Blasco Ibáñez, 18, con fachada principal en la calle de su nombre, está situada en el ala derecha de su nombre, tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente de recibidor, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Inscrita al libro 93, folio 156, finca 10.201, valorada en 3.500.000 pesetas.

4.º Urbana: Vivienda situada en Ulldescona, barrio Ventalles, calle Mayor, número 8, compuesta de planta baja, piso y desván, con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.388, folio 45, finca 22.746 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2, valorada en 700.000 pesetas.

5.º Urbana: Vivienda situada en Ulldescona, barrio Ventalles, calle Mayor, número 6, compuesta de planta baja y dos pisos en estado ruinoso, de superficie 25 metros cuadrados. Tomo 3.388, folio 47, finca 22.747, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, valorada en 700.000 pesetas.

Vinaròs, 29 de octubre de 1991.-El Juez, Joaquín María Andrés Joven.-El Secretario.-6.332-3.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1983, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», contra José Terol Abad e Isidoro Fernández Palau, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en plaza Guzmán Ortuño, número 6, segundo, vivienda tipo A, compuesta de varias estancias. Inscrita al tomo 1.572, libro 670, folio 110, finca 18.690, letra A. Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Televisor en color, marca Telefunken, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

3. Frigorífico marca Zanussi, usado. Valorado en 20.000 pesetas.

4. Lavadora automática marca Zanussi, usada. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Sala de estar compuesta por sofá cama, dos sillones balancín, tres sillas y una mesa camilla, con tapizado estampado en color fondo crema, usado. Valorado en 22.000 pesetas.

6. Un taquillón y dos banquetas color caoba y cuatro sillas, usados. Valorados en 10.000 pesetas.

7. Un aparador color caoba y cristalería, usado. Valorado en 5.000 pesetas.

8. Camión Dodge, matrícula MU-4092-O, usado. Valorado en 700.000 pesetas.

9. Furgón Avia, matrícula MU-5565-S, usado. Valorado en 500.000 pesetas.

10. Furgoneta Citroen, matrícula MU-8480-L, usada. Valorada en 75.000 pesetas.

11. Televisor color, marca Telefunken, usado. Valorado en 50.000 pesetas.

12. Lavadora automática marca Fagor, usada. Valorada en 20.000 pesetas.

13. Frigorífico marca Super Ser, usado. Valorado en 25.000 pesetas.

14. Lavavajillas marca Fagor, usado. Valorado en 15.000 pesetas.

15. Comedor color caoba, compuesto de mesa doble y seis sillas tapizadas en color verde, aparador del mismo color, usados. Valorados en 80.000 pesetas.

16. Tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en color verde, usados. Valorados en 15.000 pesetas.

17. Reloj de cuco antiguo, usado. Valorado en 6.000 pesetas.

18. Máquina de coser automática, marca Alfa, usada. Valorada en 35.000 pesetas.

19. Despacho compuesto por mesa, sillón y dos sillas color madera, usado. Valorado en 60.000 pesetas.

20. Tocariscos radiocassette marca Ocnoson, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

21. Máquina de escribir portátil marca Olivetti, usada. Valorada en 10.000 pesetas.

22. Televisor portátil en blanco y negro, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

23. Dos bombas color verde, usadas. Valoradas en 35.000 pesetas.

24. Báscula de capacidad de 200 Kg, marca José Menaya, usada. Valorada en 60.000 pesetas.

25. Caja automática registradora, marca Casio, usada. Valorada en 30.000 pesetas.

26. Dos carretillas manuales, usadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

27. Cuatro sillas, mesa despacho, color madera, usado. Valoradas en 60.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de noviembre de 1991.-La Jueza, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-2.608-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 688/1989, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandado: Angel Esteban Royo, con domicilio en Castellar, 52, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1.º Vivienda A, situada en la séptima planta de la casa número 15-17-19 de la calle Sobrarbe, de Zaragoza, que mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad del 3,50 por 100. Es la finca registral 27.737, tomo 1.259, folio 66-67. Valorada en 7.800.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de torre o casa de campo, con sus edificaciones anejas y tierra de cultivo, sita en término de Utebo (Zaragoza), en la partida de Barrana, tiene una extensión superficial de 60 áreas 55 centiáreas. Es la finca 3.281, tomo 1.174, folio 197 y concordantes del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada la tercera parte indivisa en 33.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.080-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Construcciones Hesma Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los

inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En la primera subasta, el día 22 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.642.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 24 de febrero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 20 de marzo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso octavo, sito en Zaragoza, en el bloque de la calle Menéndez Pidal, número 13, de la octava planta alzada, de una superficie de 129,18 metros cuadrados. Se le asigna en las cosas comunes del bloque una participación de 9,09 por 100, y en las cosas comunes de la urbanización de 0,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.163, libro 47, folio 117, finca 2.715, antes 14.825. Valorada en 7.099.470 pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,766 enteros por 100 del aparcamiento subterráneo de vehículos número dos, señalada con el número 93. Inscrita en el expresado Registro al tomo 4.163, libro 47, folio 121, finca 3.783-27. Valorada en 543.190 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.093-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.121/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Unión Profesional del Automóvil, Sociedad Anónima», y 35 más, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 75.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los evaluos. De darse las mismas circunstancias, el día 9 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes: que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo el día 11 de mayo próximo y hora de las diez, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, sita en esta ciudad, término de Miraflores, procedente de la posesión conocida por «Soto de la Cartuja» y heredamiento llamado «La Marque», carretera de Zaragoza a Vinaroz, punto kilométrico 4.900. Ocupa un total de 10.019,50 metros cuadrados, de los que 2.960 metros cuadrados se destinan al edificio representativo o nave de sólo planta baja, destinada a talleres, servicios y demás dependencias y 222 metros cuadrados a un edificio adosado a dicha nave, en su parte frontal o delantera, de planta baja y otra alzada o superior, destinado a oficinas, vestuarios y servicios; el resto de la superficie hasta completar la del solar está destinado a aparcamiento, accesos y zonas o espacios libres. Inscrita al tomo 4.184, folio 103, finca 4.080 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Valor: 75.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.092-C.